

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 1 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de gestión a los procesos y subprocesos a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2017 aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la gestión. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (Rol de las Oficinas de Control Interno – Departamento Administrativo de la Función Pública). A partir de esta auditoría, que tiene como propósito identificar riesgos se espera contribuir a la mejora de la gestión asociada a uno de los procesos que realiza la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

De conformidad con el Manual de Auditoria Interna de Gestión de Coldeportes, se dió cumplimiento a las actividades establecidas en la FASE 3: EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA, de manera previa se efectuó remisión del informe preliminar al responsable del proceso y/o unidad auditable otorgándose un plazo 5 días hábiles contados a partir del día 29 de junio al 07 de julio de 2017, ampliado hasta el 12 de julio de 2017, con el propósito se realizará su revisión, se aportarán observaciones o evidencias sobre las situaciones descritas, para lo cual los Grupos Internos presentaron escritos y evidencias dentro del periodo establecido que fueron constituidas como beneficio para la auditoria; así mismo se dió cumplimiento a la reunión de cierre para socializar el informe preliminar y posterior elaboración del informe final de auditoria.

1. Auditoría

Macro proceso:	Ejecución y articulación de políticas, planes y programas
Proceso:	Misional
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Ana Milena Orozco Cañas
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando el nivel de desarrollo y efectividad de los controles establecidos, el cumplimiento de metas y objetivos institucionales dentro de un proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 2 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Alcance de la Auditoría:	Verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Proceso de Ejecución de Planes Programas y Proyectos a las actividades y subprocesos realizados por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 30 de marzo de 2017. Verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios en los contratos realizados por la Dirección durante el mismo periodo.
Criterios de la Auditoría:	PND, Plan estratégico 2014-2018, Plan de Acción Institucional, normatividad interna y externa aplicable a los procesos y actividades, Sistema Integrado de Gestión.
Limitaciones	En la planeación y desarrollo de la auditoria no se presentaron inconvenientes significativos que pudieran afectar el desarrollo normal de la auditoria o que pudieran influir en los resultados finales de la misma

1.1 Procedimientos de auditoría y técnicas para la ejecución del plan de pruebas

La presente auditoria se realizó de conformidad con lo establecido en el procedimiento SG-PD-001- versión 5 “Auditorías Internas publicado en ISOLUCION, el cual tiene por Objetivo: Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorias, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, de manera independiente y objetiva, ayudando a la entidad a cumplir sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

Para acopiar la evidencia suficiente y relevante que soportó los hallazgos y las conclusiones, se aplicaron entre otros los siguientes procedimientos de auditoria: a) Entrevistas con los responsables y facilitadores del proceso (personal de la Oficina Asesora de Planeación), con el fin de facilitar la comprensión de la unidad auditable; b) Técnicas verbales: entrevista directa al personal de la unidad auditada (coordinadores y servidores públicos); c) Técnicas oculares: observación, comparación o confrontación, inspección documental; d) Aplicación de métodos estadísticos y no estadísticos para la determinación de muestras.

1.2 Muestra

La información analizada para la auditoria se realizó con base en datos generados desde el 1 de abril de 2016 al 30 de marzo de 2017, suministrados por los grupos internos de trabajo GIT Contratación y GIT Gestión Financiera y Presupuestal.

Para la auditoría realizada a los grupos que conforman la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo se realizó un muestreo a los contratos y convenios suscritos en 2016 cuyo plazo de ejecución se agotó en el segundo semestre del año y contratos suscritos en el primer trimestre de 2017. Se aplicó muestreo aleatorio simple arrojando como tamaño de muestra 71 contratos de apoyo a actividades de interés público y 137 contratos de prestación de servicios. La metodología empleada para determinar la población a examinar es la de

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 3 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 90%, arrojando como tamaño de muestra final contratos y/o convenios a revisar de 48 expedientes, así:

INGRESO DE PARÁMETROS CONTRATOS DE APOYO			INGRESO DE PARÁMETROS PRESTACION DE SERVICIOS		
Tamaño de la Población (N)	71	TAMAÑO DE LA MUESTRA	Tamaño de la Población (N)	137	TAMAÑO DE LA MUESTRA
Error Muestral (E)	0,056		Error Muestral (E)	0,08	
Proporción de Éxito (P)	5%	Fórmula	41	Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	90%	Muestra Óptima	26	Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		18	Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

Considerando la uniformidad de contratos de apoyo el equipo auditor examinó 30 expedientes de los cuales 19 corresponden a la vigencia 2016 y 11 a la vigencia 2017.

Respecto de los contratos de prestación de servicios se examinaron 18 expedientes correspondiendo 9 a cada una de las vigencias analizadas.

2. Resultados de la auditoría

2.1 Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
DPLD-EP-01	Seguimiento ejecución presupuestal
DPLD-GDC-02	Seguimiento documental contractual
DPLD-GCS-03	Seguimiento gestión contractual - Supervisión
DPLD-GCEP-04	Seguimiento gestión contractual estudios previos
DPLD-GCPS-05	Seguimiento gestión contractual prestación de servicios
DPLD-VD-06	Operación y servicios de la Villa Deportiva
DPLD-ID-07	Entrega de implementación deportiva
DPLD-IGS-08	Revisión de documento fuente que soportan cumplimiento indicadores de gobierno (Sinergia).
DPLD-GLC-09	Gestión de liquidación de procesos bajo responsabilidad de la Dirección Técnica.

2.2 Fortalezas

- La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo en desarrollo de los diferentes programas y proyectos, aplica modelos de planeación mediante el autocontrol y concertación de compromisos y seguimiento permanente por parte de la Dirección Técnica, a través de reuniones semanales y reportes trimestrales de avance. Situación que se evidencia en la ejecución de sus recursos

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 4 de 70

presupuestales, cumplimiento de planes de acción y el desarrollo diferentes documentos de carácter interno.

- La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo creó en junio de 2016 el Manual de líneas de inversión para la ejecución y legalización de proyectos de apoyo para el calendario único de las federaciones deportivas del deporte convencional 2016 y 2017 el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para el apoyo a las actividades de preparación y participación de las delegaciones colombianas en eventos internacionales y del Ciclo Olímpico 2016, dentro del proceso de la Dirección Técnica. Este documento tiene como requisitos, entre otros, paz y salvo de liquidaciones de contratos de vigencias anteriores, certificación de no encontrarse incurso en casos de posibles infracciones de normas antidopaje, paz y salvo por legalización ante el COC de los apoyos adjudicados, aspectos que constituyen puntos de control para el seguimiento y cierre de los contratos.
- La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo desarrolló los Manuales de líneas de inversión para la ejecución y legalización de proyectos de Apoyo al Comité Olímpico Colombiano y al Comité Paralímpico Colombiano que establece parámetros de contenido de líneas y pautas para la legalización de los gastos asociados a los proyectos.
- La Dirección Técnica creó el manual de contratación de entrenadores en diciembre de 2017 cuyos objetivos son:

-
- a. Realizar la contratación de los Entrenadores Deportivos para la vigencia 2017.
 - b. Definir criterios de categorización de los entrenadores deportivos contratados por Coldeportes, asignados a las selecciones Nacionales, a grupos de desarrollo, talento y reserva Deportiva para el año 2017.
-

- La Dirección Técnica desarrolla un programa para Talento y Reserva Deportiva que trabaja de manera articulada con los grupos que conforman la dependencia permitiendo el uso de información y espacios de encuentro para sensibilizar a las partes interesadas en la identificación, selección y desarrollo de talentos deportivos mediante el acompañamiento en las regiones a través de conferencias y capacitaciones dictadas por funcionarios de Coldeportes, representantes de las Federaciones, entrenadores nacionales, médicos y metodólogos.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 5 de 70

2.3 Análisis de Riesgos

El equipo auditor revisó los mapas de riesgos de gestión y de corrupción presentados por la Dirección Técnica encontrado:

1) Mapa de riesgos de gestión:

Riesgo a nivel de proceso	Actividad(s) de control propuesta(s)	A 31 de diciembre de 2016
Responsable: Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo		
Bajo índice de cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos de los organismos deportivos	Incluir en los informes de supervisión la evaluación de metas e indicadores correspondientes al proyecto presentado por el organismo deportivo.	Se cumplió el indicador con un porcentaje del 90.49% en el reporte de las federaciones en los proyectos asignados a las mismas.

Fuente: Mapa de riesgos de gestión 2016 con el seguimiento a 31 de diciembre de 2016.

Frente al control propuesto se observó en los siguientes contratos de apoyo a actividades de interés público de la muestra de auditoría, lo siguiente:

- Contratos en los cuales el proyecto incluyó metas e indicadores: Nos. 025, 78, 110, 248, 395, 516 (solo metas), 517, 562, 580 y 640.
En las diferentes carpetas contractuales no se encuentran todos los informes de los supervisores. En los informes finales de no se encontró una evaluación sobre las metas e indicadores propuestos en los proyectos de acuerdo con los resultados de la ejecución.
- Contratos cuyos proyectos no incluyeron metas ni indicadores: Nos. 419, 323, 378, 420, 110, 515 y 417.
No se evidencia en los expedientes contractuales un documento de evaluación por parte del supervisor sobre metas e indicadores, frente a los resultados de la ejecución.

Riesgo a nivel de proceso	Actividad(s) de control propuesta(s)	A 31 de diciembre de 2016
Responsable: Coordinador GIT Programas y Proyectos Deportivos		
No pago oportuno de los estímulos a los atletas, entrenadores y Glorias del Deporte	1) Cumplimiento del procedimiento de los programas de manera adecuada. 2) Envío de correspondencia a los organismos del SND para certificar a los beneficiarios.	Los pagos de deportista apoyado e incentivo a medallista se pagaron en su totalidad y por una distribución de previo concepto se realizó el pago de los medallistas de rio 2016. Se están cumpliendo con los procedimientos de los programas, se tiene registro en actas, resoluciones y/o formatos de pago de acuerdo a los soportes de cada programa.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 6 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

		El indicador está en 85% de efectividad, debido a los retrasos presentados en los dos primeros meses del año.
--	--	---

Fuente: Mapa de riesgos de gestión 2016 con el seguimiento a 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con el informe de “*Seguimiento Rezago Presupuestal constituido a diciembre 31 de 2016*”, elaborado por la Oficina de Control Interno Interno, se tiene que la Dirección Técnica en cuanto a las reservas presupuestales no hay ninguna relacionada para el de estímulos a atletas, entrenadores ni Glorias del Deporte; y en lo relativo a cuentas por pagar únicamente se encuentra registrado el incentivo económico a un medallista de los XVII juegos panamericanos Toronto 2015.

Riesgo a nivel de proceso	Actividad(s) de control propuesta(s)	A 31 de diciembre de 2016
Responsable: Coordinador del Centro de Ciencias del Deporte –CCD y del Coordinador Programa Nacional Antidopaje.		
Cierre de los servicios del CCD por parte de la Secretaria Distrital de Salud	Hacer parte del equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Gestión Integral Ambiental -PIGA. Registro continuo en el software de la historia clínica electrónica HIMS3i. Requerimiento a TIC’S para que restablezca el servicio de internet en el Centro de Ciencias del Deporte. Solicitud a la Dirección de Recursos y Herramientas para la inclusión del CCD en el Plan de mantenimiento preventivo del CAR.	Se vienen haciendo los registros continuos, en el software de Historia Clínica HIMS3i, pero continúan las dificultades con el Internet en el CDD, la intermitencia del servicio no permite hacer los registros de manera oportuna. Lo anterior hace que continúe el riesgo de incumplimiento por parte de Coldeportes en esta obligación. Se realizan ajustes al procedimiento “Consulta Asistencial” - EP-PD-014 (20 de mayo), en el ítem de Población Objeto y /o alcances del procedimiento, se adicionan los funcionarios públicos de conformidad con la R. 2955 de 2014. 3) Se han adelantado las gestiones para la inclusión del CCD en el Plan de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones del CAR.
Incumplimiento de la normatividad antidopaje, Tráfico de influencias, Desconocimiento de la Ley, Interpretaciones subjetivas de la normatividad	Actualización de procedimientos Divulgación de la normatividad	Educación: 1. <i>Actividades de educación del año 2016:</i> # de actividades de educación realizadas: 37 # de actividades de educación programadas: 18 2. <i>Actividades de educación del octubre noviembre y diciembre:</i> # de actividades de educación realizadas: Octubre 3 +noviembre 7+ diciembre 5 = 15 # de actividades de educación programadas: 7
Página WEB		

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 7 de 70

		1. Total de publicaciones en la pág. web del año 2016: 15 2. # de actividades de publicaciones en octubre , noviembre, diciembre = 4
--	--	---

Fuente: Mapa de riesgos de gestión 2016 con el seguimiento a 31 de diciembre de 2016.

1.- Sobre el primer riesgo:

- De acuerdo con la revisión adelantada por el equipo auditor, el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- se elaboró durante el año 2016 y fue aprobado el 16 de mayo de 2017 con el Código GO-DI-030, en el cual se encuentran identificadas las condiciones ambientales institucionales del CCD, de lo cual se resalta que en los programas que estructuran el PIGA se encuentran medidas operativas y educativas que involucran de manera directa al CCD.
- En desarrollo de la auditoría el equipo auditor en visita al CCD indagó sobre el registro continuo en el software de la historia clínica electrónica HIMS3i, frente a lo cual el GIT auditado manifestó que se controla y cumple con este diligenciamiento; no obstante en la muestra de contratos de prestación de servicios profesionales a cargo del CCD así como en informes de gestión no se encuentra un análisis sobre el estado de cumplimiento de las historias clínicas de acuerdo con la Resolución No. 1995 de 1999, Art. 2, 3, 4 y 13 del Ministerio de Salud.

2.- Sobre el segundo riesgo:

Se observa que la Dirección Técnica adelantó 37 capacitaciones frente a 17 programadas, relacionadas con educación y prevención de acuerdo con los controles e indicadores propuestos en el Plan de Riesgos de Gestión 2016. Teniendo en cuenta que en el 2016 se adelantaron las capacitaciones, queda pendiente la evaluación del impacto de las mismas.

Recomendaciones generales:

- Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos de Gestión 2017 la Dirección Técnica ha vuelto a incluir el mismo riesgo y control relacionado con el bajo índice de cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos de los organismos deportivos, se recomienda revisar los formatos de informes de supervisión de contratos de apoyo a actividades de interés público y hacer los ajustes respectivos, con la finalidad de incluir la evaluación de las metas e indicadores del proyecto aprobado, de tal manera que sirva de herramienta para integrar el control propuesto con la actividad de supervisión.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 8 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- Revisar el formato de informe de contratos de prestación de servicios profesionales a cargo del CCD, y hacer los ajuste respectivos relacionados con el cumplimiento del registro y actualización permanente de las historias clínicas de los deportistas, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 1995 de 1999, Art. 2, 3, 4 y 13 del Ministerio de Salud, teniendo en cuenta que es una obligación contractual incluida en los contratos de prestación de servicios profesionales de la vigencia 2017.
- Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos de Gestión 2017 ha sido incluido el mismo riesgo y control relacionado con el Cierre de los servicios del CCD por parte de la Secretaria Distrital de Salud, se recomienda evaluar la efectividad de los controles. Revisar y precisar las acciones que el CCD debe adelantar para cumplir con la medidas establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, afín de incluirlas en su plan de gestión y hacer el seguimiento permanente; de igual manera hacer los trámites y gestiones internas a su alcance sobre aquellas medidas que dependan de las decisiones de la alta Dirección de la entidad.

2) Mapa de riesgos de corrupción:

Riesgo a nivel de proceso	Actividad(s) de control propuesta(s)	A 31 de diciembre de 2016
Responsable: Coordinador del Centro de Ciencias del Deporte –CCD		
Atención de funcionarios vinculados a entidades del estado sin el debido registro de las actividades y procedimientos realizados en el centro de ciencias del deporte.	*Seguir el procedimiento para solicitud de escenarios y servicios de CAR conforme a lo estipulado en la resolución 2955 de 2014 el capítulo III Procedimientos, Artículo cinco. *Convocar reunión para ajustar procedimiento asistencial del Centro de Ciencias del Deporte. *Convocar reunión para ajustar procedimiento de historia clínica del Centro de Ciencias del Deporte. *Ajustar Registro diario de atención de pacientes. *Ajustar Registro evolución en Historia Clínica. *Registro diario de atención de pacientes. Registro evolución en Historia Clínica.	Se realiza las atenciones de conformidad a la R. 2955 de 2014. En la semana del 19-23 de diciembre se está instalando en el CCD, puntos de AP (ACCESO A ANTENAS WIFI), para mejorar la conectividad y con ello garantizar el óptimo funcionamiento del software HIMS3i, con los contratistas. En la segunda fase de implementación del software HIMS3i, se ajustará en la caracterización del tipo de usuario, para conseguir diferenciarlos de los atletas y si poder reportar el indicador.
No se realicen todas las valoraciones y pruebas requeridas para el deporte afectando o favoreciendo al atleta que pueda tener un diagnóstico que afecte su	1. Programar reuniones para la entrega de los resultados y recomendaciones entre el equipo de salud y equipo técnico. 2. Realizar seguimiento al plan de acción biomédico de cada uno de los	Se realiza revisión a los PAB del periodo donde se evidencia que los deportes evaluados tienen PAB y acta de entrega de los resultados ya sea de manera personal y/o virtual (Correos electrónico y Vía Skype).

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Página 9 de 70

logro en competencia.	deportes que fueron valorados, (según frecuencia definida en el pab).	100%. 11 Actas de entrega de resultados por deporte/ 11 PAB realizados por deporte.
-----------------------	---	---

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción 2016 con el seguimiento a 31 de diciembre de 2016.

1.- Sobre el primer riesgo:

Los resultados reportados a 30 de diciembre de 2016 no brindan información sobre los seis (6) controles, como tampoco sobre los indicadores propuestos. Revisado el Informe de Gestión del CCD de la vigencia 2016, se observa que no contiene una evaluación del control de estos riesgos. Teniendo en cuenta que estos dos riesgos fueron incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción del 2017 con los mismos controles, queda pendiente que el CCD evalúe la efectividad de los mismos.

2.- Sobre el segundo riesgo:

Revisado el Informe de Gestión del CCD de la vigencia 2016 no contiene una evaluación del control de este riesgo. Teniendo en cuenta que éste riesgo fue incluido en el Mapa de Riesgos de Corrupción del 2017 con los mismos controles, queda pendiente que el CCD evalúe la efectividad de los mismos.

Riesgo a nivel de proceso	Actividad(s) de control propuesta(s)	A 31 de diciembre de 2016
Responsable: Coordinador GIT Deporte Convencional		
Destinación inadecuada de los recursos asignados para ejecución de los proyectos	Mantener Controles Actualizar el procedimiento de informe de ejecución contractual	Sin dato
Ejecución de actividades deficientes con relación a los estimados en el Proyecto presentado.	Mantener Controles Actualizar el procedimiento de informe de Visita	Sin dato

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción 2016 con el seguimiento a 31 de diciembre de 2016.

Revisado el Informe de Gestión del CCD de la vigencia 2016, no contiene una evaluación del control de los estos riesgos.

Teniendo en cuenta que estos dos riesgos fueron incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción del 2017 con los mismos controles, queda pendiente que el GIT Deporte Convencional evalúe la efectividad de dichos controles.

Riesgo a nivel de proceso	Actividad(s) de control propuesta(s)	A 31 de diciembre de 2016
Responsable: Coordinador Programa Nacional Antidopaje		
Uso indebido y no autorizado de información confidencial respecto de una Autorización	Mantener Controles Documentar los Controles Anotaciones de información	Se trabajó con el área Administrativa para que toda la documentación que requiera altos niveles de confidencialidad

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 10 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

de Uso Terapéutico (Historia Clínica), una misión de control, muestreo y/o de un proceso de revisión inicial de gestión de resultados.	confidencial en los correos electrónicos enviados desde el GIT. Registro de la información en el Sistema ADAMS de la Agencia Mundial Antidopaje. Solicitar al área administrativa un manejo especial para la información antidopaje en el Sistema GESDOC.	correspondiente al GIT Nacional Antidopaje en el GESDOC, se maneja de forma restringida. De igual manera las solicitudes que llegan a través de otros medios, tales como correos electrónicos, sobres sellados, entre otros, se envían a correspondencia para generar radicado de ingreso manteniendo la confidencialidad de la información contenida.
--	---	--

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción 2016 con el seguimiento a 31 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta que este riesgo fue incluido en el Mapa de Riesgos de Corrupción del 2017, queda pendiente que el GIT Programa Nacional Antidopaje evalúe la efectividad de los controles aplicados en la vigencia 2016.

Riesgo a nivel de proceso	Actividad(s) de control propuesta(s)	A 31 de diciembre de 2016
Responsable: Coordinador GIT Programas y Proyectos Deportivos		
Postulación, ingreso y permanencia de los beneficiarios de los programas glorias del deporte y deportista apoyado, sin el cumplimiento de los requisitos de ley.	Mantener Controles Actualizar el procedimiento.	87 ingresos al programa deportista apoyado convencional. 19 ingresos al programa deportista apoyado paralímpico. 4 Ingresos glorias del deporte. Total de 110 Inclusiones. Todas con el pleno de requisitos teniendo un 100% de cumplimiento.

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción 2016 con el seguimiento a 31 de diciembre de 2016.

Revisado el Informe de Gestión de la vigencia 2016, no contiene una evaluación del control de este riesgo.

Recomendaciones generales:

- Teniendo en cuenta que algunos riesgos fueron incluidos nuevamente en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2017 con los mismos controles, se recomienda:
 - ✓ Evaluar las condiciones o calidad del seguimiento hecho a los controles e indicadores propuestos en la vigencia 2016 y hacer los correctivos necesarios para la mejora continua del autocontrol de los GIT de la Dirección Técnica.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 11 de 70

- ✓ Evaluar la efectividad de los controles acorde con los resultados obtenidos en la vigencia 2016 y aplicar los correctivos necesarios en lo propuesto en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2017.
- Incluir en los informes de gestión al cierre de la vigencia 2017 los resultados o estado de avance de los controles e indicadores propuestos a los diferentes riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2017.

2.4 Observaciones

Observación No.	DPLD – EP– 01
Asunto: Seguimiento ejecución presupuestal	
Detalle: <u>Criterio:</u> El Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, señala en su artículo 89 que: <i>Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.</i> <u>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</u> <u>Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</u> La LEY 1769 DE 2015 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016” establece: ARTÍCULO 31o. <u>A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de 2015, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.</u> <u>Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.</u> ARTÍCULO 32o... <u>Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2016 expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos de la</u>	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 12 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2017.

Condición

1. La oficina de control interno identificó, con base en la información reportada en SIIF Nación, que a 31 de diciembre de 2016 no se ejecutaron por parte de la Dirección técnica reservas constituidas a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$736.448.332, de las cuales \$640.800.389 tienen como tercero a Plaza Mayor Centro de Convenciones y Eventos, originados en dos contratos así: Contrato #. 205 de 2015 reservas no ejecutadas por valor de \$101.600.000 y contrato # 258 de 2015 reservas no ejecutadas por valor de \$539.200.389. Quedaron en reservas sin ejecutar la suma de \$55.436.734 del contrato #268-15 suscrito con el COC (apoyo logístico y administrativo a las federaciones deportivas nacionales del sector olímpico convencional 2015) y la suma de \$40.000.000 correspondiente al contrato suscrito con la Federación Colombiana de Triatlón para la organización del festival internacional de Acua – Triatlón en Cali
2. Realizado el seguimiento a los rubros de inversión de los diferentes GIT de la Dirección Técnica respecto del estado de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2016, se encontraron las siguientes situaciones:
 - De las cuentas por pagar, constituidas por valor total de \$ 2.892.434.810,00, fueron pagadas cuentas por valor de \$2.634.166.808 quedando pendiente por pagar la suma de \$258.268.002,00.
 - Las reservas presupuestales ascendieron a la suma de \$ 1.839.319.300,00. De acuerdo con la consulta al SIIF II a corte 30 de abril de 2017 se han ejecutado recursos por \$ 840.757.456,00 que equivale al 45.71% del total constituido quedando pendiente por ejecutar y/o liberar un saldo de \$ 998.561.844,00 correspondientes al 54,28%.

Nota: Es relevante aclarar que del total de reservas constituidas existen partidas por valor total de \$ 316.201.810,00 que corresponden al contrato de tiquetes y de los cuales se han ejecutado en el primer trimestre de 2017 \$104.007.456,00 (32.89%)

En lo que respecta a actividades misionales el valor constituido de reservas 2016, se registra por grupos internos de trabajo de la Dirección Técnica así:

Rubro	GIT	Reserva presupuestal	Pagos realizados primer trimestre 2017	Saldo reserva	Contrato
-------	-----	----------------------	--	---------------	----------

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 13 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

310-1604-18	Deporte Paralímpico	16.617.490,00	0	16.617.490,00	Federac. de Ciclismo Cto 167
310-1604-19	Deporte Convencional	1.486.500.000,00	722.750.000,00	763.750.000,00	Fedepesas (Cto 431, ESC.ND (Cto 466) y COC (Cto515)
310-1604- 21	Juegos y Eventos Deportivos	20.000.000,00	14.000.000,00	6.000.000,00	ESCND Cto 466
	TOTAL	1.523.117.490,00	736.750.000,00	786.367.490,00	

Fuente SIIF NACION

Causa: Los rezagos en la ejecución presupuestal para el caso de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo, se originan en la demora en la entrega de informes y rendición de cuentas de los contratos, o en la ejecución de recursos de presupuesto 2016 en la vigencia 2017

Efecto o consecuencia: La constitución de reservas presupuestales al final de la vigencia implica que se acumule la ejecución de reservas de la vigencia anterior con el desarrollo de las actividades propias de la nueva vigencia, que inciden en la capacidad de realizar seguimiento y control por parte de los supervisores.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Financiero

- Que los saldos en reservas presupuestales generen riesgo de configuración de pasivos exigibles de vigencias expiradas en caso de no pagarse dentro de la vigencia actual.
- Que se superen los límites permitidos para constituir reservas presupuestales.
- Que la constitución de reservas se use como mecanismo para no solicitar y tramitar autorizaciones de vigencias futuras, que constituyan la omisión de un requisito precontractual y conllevar a las acciones fiscales, disciplinarias y penales por parte de los organismos de control.
- Procesos administrativos sancionatorios derivados de la demora injustificada en la ejecución.

Recomendación / Acción propuesta

- Establecer acciones de planeación y seguimiento técnico y presupuestal que aseguren la entrega del bien o servicio atendiendo el principio de anualidad.
- Es indispensable que los GIT cuenten con la documentación completa para el trámite oportuno que permitan el pago de las reservas presupuestales constituidas y/o la liberación de saldos a que haya lugar.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 14 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Observación No.	DPLD – GCD – 02	
Asunto: Seguimiento contractual documental		
Criterio: Coldeportes en el Manual de Supervisión e Interventoría Código BS-MN-003, publicado en ISOLUCION, establece a cargo del supervisor en el numeral 4.7.1 ACTIVIDADES GENERALES la correspondiente a: “Velar por que en el expediente contractual reposen los documentos originales del contrato incluyendo, las modificaciones, prórrogas y adiciones”. Así mismo en el numeral 4.7.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, se encuentra la relativa a: “Remitir al Grupo Interno de Contratación el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros por los siguientes documentos: a) Cronograma de actividades. b) Acta de inicio. c) Actas de suspensión y reiniciación. d) Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como, de cada uno de los pagos efectuados. e) informes de la supervisión, informe mensual y final de manejo del anticipo. f) Acta de entrega y recibo final. g) Proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del contrato o convenio.” Condición: Revisados los expedientes contractuales de 2016 y 2017, correspondientes a la muestra seleccionada para la presente auditoría, suscritos por Coldeportes para el desarrollo de proyectos a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo –DPLD-, se observa que en los siguientes expedientes no se encuentran los siguientes soportes:		
No. Contrato	Contratista	Documentos faltantes
Vigencia 2016		
025-2016	Comité Olímpico Colombiano	• Hace falta informe final técnico, administrativo y financiero con la respectiva certificación de rendición de cuentas, conforme al numeral 8 de la cláusula cuarta. • Informes de supervisor • Soportes del trámite de liquidación y cierre del expediente contractual.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 15 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

175-2016	Comité Olímpico Colombiano	• Informes y soportes técnicos, administrativos y financieros de las diferentes actividades desarrolladas por el Comité que acrediten los porcentajes de avance mínimo de ejecución del valor total del contrato, para el segundo y tercer pago (Clausula Tercera, requisitos de pago). • Informes trimestrales (cada tres meses) técnicos y financieros, conforme al numeral 7 de la cláusula cuarta. • Informes financieros mensuales, conforme al numeral 9 de la cláusula cuarta. • Informe final técnico, administrativo y financiero con la respectiva certificación de rendición de cuentas, conforme al numeral 8 de la cláusula cuarta. • Informes de supervisión. • Soportes del trámite de liquidación y cierre del expediente contractual.
248-2016	Comité Olímpico Colombiano	• Extracto bancario en ceros de la cuenta corriente única para el uso de los recursos (Cláusula Tercera, requisito para el primer pago). • Informe final del evento (técnico, administrativo y financiero) conforme al numeral 7 de la cláusula cuarta del contrato (Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro) • Soportes del trámite de liquidación y cierre del expediente.
323-2016	Comité Olímpico Colombiano	• Informes bimestrales (cada dos meses) técnico, administrativo y financiero de rendición de cuentas, con soportes de pago, conforme al numeral 7 de la cláusula cuarta (Obligaciones del Comité). • Soportes de los requisitos exigidos para el segundo y tercer pago, conforme a la cláusula tercera del contrato. • Informe final técnico administrativo y financiero con la respectiva rendición de cuentas, conforme al numeral 8 de la cláusula cuarta del contrato. • Informes de supervisión que evidencie el seguimiento financiero y de gestión. • Soportes del trámite de liquidación y cierre del expediente contractual.
378-2016	Comité Paralímpico Colombiano	• Extracto bancario en el mínimo permitido de la cuenta única para el uso de los recursos (Cláusula Tercera, requisito para el primer pago). • Soportes de los requisitos exigidos para el segundo y tercer pago, conforme a la cláusula tercera del contrato. • Informes trimestrales (cada tres meses) técnicos y financieros, conforme al numeral 6 de la cláusula cuarta (Obligaciones del Comité Paralímpico). • Informe final técnico administrativo y financiero, conforme al numeral 7 de la cláusula cuarta del contrato. • Informes de supervisión que evidencie el seguimiento financiero y de gestión. • Soportes del trámite de liquidación y cierre del expediente contractual.
395-2016	Comité Paralímpico	• Informe y soportes de los requisitos exigidos para el segundo

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 16 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	Colombiano	pago Informe inicial del CPC con radicado 2016ER0013129 del 12/10/2016 mencionado en el informe de ejecución del supervisor de octubre de 2016
419-2016	Comité Paralímpico Colombiano	- Plan de inversión con la aprobación del supervisor del contrato. - Informes de supervisión. - Acta de liquidación suscrita. - Soporte del cierre del expediente contractual
420-2016	Comité Olímpico Colombiano	- Designación de supervisor. - Aprobación del plan de inversión. - Soportes de legalización del total del primer desembolso. - Factura No. 8187 por \$532.000 mencionada en el informe financiero. - Soportes de gastos de nómina a nombre de Andrés Camilo Gómez Roa. - Soportes de liquidación del contrato y de cierre del expediente.
515-2016	Comité Olímpico Colombiano	- Informe sobre las reservas hoteleras y compra de tiquetes que se hayan efectuado para el desarrollo de los eventos a realizarse en el mes de septiembre (Cláusula Tercera, requisito para el primer desembolso el cual fue aprobado por el supervisor con certificación del 7 de septiembre de 2016). - Soportes del segundo y tercer pago.
580-2016	Comité Olímpico Colombiano	- La propuesta se encuentra incompleta (faltan folios de acuerdo con la secuencia de los nomencladores utilizados). - Actas de las reuniones del Comité operativo de marzo, abril y mayo del 2017. - Respuestas con los respectivos soportes a las observaciones hechas por el supervisor a los informes mensuales presentados por el Comité Olímpico, mediante comunicaciones del 4 y 25 de abril de 2017.
640-2016	Comité Paralímpico Colombiano	- No reposan informes que permitan hacer la verificación. En el expediente no se encuentran informes finales. - Plazo de liquidación venció el 15 de abril de 2016
690-2016	Comité Olímpico Colombiano	- Soportes de legalización de gastos (facturas, contratos, comprobantes de pago, extractos bancarios, RUT, actas de entrega y demás documentos que soporten los recursos ejecutados), conforme al numeral 7 de la cláusula cuarta del contrato (obligaciones del Comité). - Informe del supervisor. - Soportes del trámite de liquidación y del cierre del expediente contractual.
694-2016	Comité Paralímpico Colombiano	- Copia del documento de la entrada al almacén del Comité Paralímpico, de los implementos, conforme al numeral 5 de la Cláusula Segunda (Obligaciones del Contratista) del contrato. - Informe final de recibo a satisfacción de la implementación deportiva, la ubicación con dirección y ciudad de los mismos, conforme al numeral 11 de la Cláusula Segunda del contrato. - Soportes del trámite de liquidac. y del cierre del exp. Contract.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 17 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Vigencia 2017		
No. Contrato	Contratista	Documentos faltantes
230-2017	Comité Olímpico Colombiano	• Actas de reunión del Comité Operativo, del contrato. • Actas de reunión No. 1, 2, 3 y subsiguientes a la No. 4 que se han realizado, del Comité Técnico del contrato. • Informes de supervisión.
255-2017	Federación de arqueros de Colombia	• Aprobación del plan de inversión, el documento que se encuentra en la carpeta no tiene la firma del supervisor. (Cláusula Tercera, requisito para el primer desembolso).
256-2017	Comité Olímpico Colombiano	• Aprobación del plan de inversión, el documento que se encuentra en la carpeta no tiene la firma del supervisor. (Cláusula Tercera, requisito para el primer desembolso).
304-2017	Federación Colombiana de Voleibol	• Extracto bancario en el mínimo permitido de la cuenta única para el uso de los recursos. • Soportes de contratación en la línea personal técnico de apoyo. (Cláusula Tercera, requisitos para el primer desembolso).
382-2017	Comité Olímpico Colombiano	• Informes mensuales correspondientes a marzo y abril de acuerdo con los numerales 9 y 10 de la cláusula cuarta. • Contratos del recurso humano. (Cláusula Tercera, requisito para el primer pago),
423-2017	Federación Ecuestre de Colombia	• Aprobación del plan de inversión, el documento que se encuentra en la carpeta no tiene la firma del supervisor. • Certificación bancaria de apertura de la cuenta donde se manejarán los recursos la cual deberá estar en cero (0), (Cláusula Tercera, requisitos para el primer pago).
427-2017	Federación Colombiana de Gimnasia	• Aprobación del plan de inversión, el documento que se encuentra en la carpeta no tiene la firma del supervisor, (Cláusula Tercera, requisitos para el primer pago).

Causa y efecto: Los documentos que soportan algunas de las actuaciones originadas en los contratos a cargo de la DPLD, no reposan en las carpetas de los contratos indicados en el cuadro anterior, por tanto los expedientes contractuales no dan cuenta del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos y actividades de ejecución en dichos contratos.

Descripción del riesgo:

- El incumplimiento del deber de archivar en el expediente contractual los soportes de las actuaciones originadas en el desarrollo de los contratos, puede generar la pérdida de registros documentales y posibles investigaciones a los supervisores de los mismos.
- Ejecución de recursos con entidades con las cuales no se han concluido liquidación y cierre de contratación de vigencias anteriores que permitan verificar el

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 18 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

uso eficiente de los recursos públicos y su capacidad para administrar nuevos proyectos.

- No identificación de saldos de reintegros de recursos correspondientes a recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados en las cuentas abiertas para uso exclusivo que no se reintegren oportunamente al Tesoro Nacional.

Recomendación / Acción propuesta

- Que los diferentes grupos internos de trabajo de la DPLD establezcan acciones internas de control respecto de la gestión documental contractual, con la finalidad que cada expediente cuente con todos los soportes según su ejecución.
- La supervisión debe garantizar un seguimiento efectivo, e implementar puntos de control que les permita intervenir oportunamente situaciones que comprometan la ejecución del contrato.

Observación No.	DPLD - GCS -03
Asunto: Gestión Contractual 2016 - Supervisión	
Criterio: • De acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de Coldeportes publicado en Isolucion numeral 4.1., son objetivos específicos de supervisión y/o interventoría: Controlar, verificar, Exigir, Prevenir, Absolver, Colaborar y Documentar todas las gestiones adelantadas. (ver definiciones en Isolución) Criterio • Conforme lo establece el manual de supervisión numeral 4.8.12. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN RELACIONADAS CON LA ETAPA POSTCONTRACTUALES. Los contratos y convenios se liquidan dentro del plazo previsto en la normas legales vigentes, para tal efecto, el supervisor deberá, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato elaborar el acta de liquidación del contrato o convenio, y enviarla junto con los soportes de ejecución al Grupo Interno de trabajo de Contratación, para que previa verificación de los requisitos de dicha acta, la someta a consideración de las partes y culmine el proceso de formalización. Condición: Dentro de la muestra fueron objeto de análisis los convenios suscritos con el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano ya que la sumatoria de recursos entregados a estos Comités en la vigencia 2016 fue de \$ 28.430.775.600 correspondientes al 45.39% del presupuesto ejecutado por la Dirección Técnica encontrando las siguientes situaciones:	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 19 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

No de Contrato	Situación observada
025/2016	Contrato suscrito con el objeto de Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la preparación y participación deportiva de las delegaciones colombianas en eventos internacionales y del Ciclo Olímpico 2016, como continuación del proceso de preparación de los atletas colombianos para los próximos Juegos Olímpicos Río 2016. 1. El contrato terminó el 30/12/2017 y en el expediente reposan informes de seguimiento así: Informe 01 febrero 05 a marzo 31, Informe 02 abril 01 a junio 24, Informe 03 junio 25 a julio 31, Informe 04 agosto 01 a septiembre 30, Informe 05 octubre 01 a noviembre 30 2. No se evidencia en el expediente el Informe final técnico administrativo y financiero previsto en el numeral 8 de la cláusula cuarta. No se evidencian informes de supervisión. 3. Hay diferencias en el valor de las líneas de inversión indicadas en la propuesta respecto de las señaladas en los estudios previos en los componentes de: Preparación y competición deportiva y de Seguimiento y Control. Las líneas aprobadas en el plan de inversión (sin fecha) coinciden con las establecidas en la propuesta. 4. La propuesta presentada por el COC en su pág. 111 indica como contexto deportivo cuatro eventos así: II Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno (Noruega), I Juegos Bolivarianos de la Juventud en Lima, XXXI Juegos Olímpicos de Veranos Rio de Janeiro y III Juegos Bolivarianos de Playa (Iquique - Chile). En los Estudios previos página 5 establece que se apoyará con el contrato los siguientes eventos: I Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno (Noruega), I Juegos Bolivarianos de la Juventud en Lima, XXXI Juegos Olímpicos de Veranos Rio de Janeiro. 5. En prueba de recorrido al informe No 5 en el comprobante de egreso No 8837 se encontraron las siguientes situaciones: a) Informe financiero presenta 64 gastos que no indican la referencia de pago o comprobante de egreso impidiendo la verificación del gasto en los soportes. b) En el consecutivo #7521 se encuentra diferencia de valor que indica \$91,619 y los soportes muestran gastos por valor de \$5,792,348. c) En el consecutivo #7524 falta el soporte correspondiente al ticket electrónico de Miguel Guillermo Gonzalez. d) En el consecutivo #7543 corresponde a tickets para el Vicepresidentes del COC en razón de visitas y seguimiento a Juegos Centroamericanos y del Caribe, detalle que no corresponde a los eventos apoyados por el contrato. e) En el consecutivo #7549 se encuentran un cobro por ticket aéreo de auxiliar administrativa y de periodista deportivo quienes de acuerdo con el manual de líneas de inversión para la ejecución y legalización de proyectos de Apoyo al COC numeral 4.1.1 Línea de preparación y competición deportiva /A. TRANSPORTE, no están contemplados como miembros de delegación.
078/2016	El objeto del contrato suscrito es apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la Preparación y Participación Deportiva de las delegaciones Colombianas en eventos Nacionales Internacionales y del Ciclo Paralímpico 2016. Se encuentra comunicación de supervisor de fecha 27/01/2017 radicado 2017EE0010705 señalando que no son objeto de legalización de comprobantes de servicio de UBER así: CE00012670, CE00012671, CE00012672, CE00012673, CE00012675 todos relacionados en el informe # 4 de fecha 16/12/2016. No se encontró en el expediente observación en igual sentido para el informe #3 en el cual también se relacionan comprobantes de egreso de servicios de UBER así: CE00012670, CE00012671, CE00012672, CE00012673, CE00012675, CE00012718, CE00012719, CE00012720, CE00012721, CE00012722 y CE00012723. En el expediente no se encuentran respuestas ni alcance a los informes 1, 2, 3 y 4., situación reiterada por el supervisor en comunicación de fecha 02/02/2017 radicado 2017EE0010927. En la revisión no es posible hacer la trazabilidad de los pagos realizados por Coldeportes, su fecha de giro y soportes correspondientes. De acuerdo con el informe de rendición de cuentas de fecha 25 de enero de 2017 suscrito por el presidente, revisor fiscal y contador existe un saldo no ejecutado por valor de \$710,929. No se evidenció proyección de acta de liquidación proyectada por Coldeportes.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 20 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

110/2016	Contrato para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- y el Comité Paralímpico Colombiano para desarrollar estrategias de Lucha Contra el Dopaje en el Deporte a través de actividades de control, educación, prevención e investigación. 1. En la carpeta no se observa la aprobación del Plan de Inversión por parte del supervisor del contrato, conforme lo indica la cláusula tercera, como uno de los requisitos para el primer desembolso. 2. El CPC debía presentar los siguientes informes de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, así: Numeral 6: Informe bimestral (cada dos meses) técnico, administrativo y financiero de rendición de cuentas debidamente firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador, con soportes de gasto (Extractos bancarios, facturas, comprobantes de egreso y demás documentos). Numeral 7: Presentar informe final técnico administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por Coldeportes para el desarrollo del objeto del contrato. No se encuentran en la carpeta del contrato los informes bimestrales (Técnico y financiero) con soportes del CPC: tampoco hay soportes de los informes indicados como # 4 y # 6. Falta el informe final técnico administrativo y financiero con soportes. 3. De acuerdo con la cláusula tercera del contrato, para el tercer y último desembolso se requería: Una ejecución mínima de, 95% del valor del contrato, soportado por el CPC, avalado y certificado por el supervisor. El supervisor del contrato en certificación del 29-12-2016 para el tercer pago, no indica el porcentaje de ejecución del contrato.
170/2016	El objeto del contrato radica en aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre COLDEPORTES y el COMITÉ OLIMPICO COMLOMBIANO - COC, para garantizar el funcionamiento de la Comisión General Disciplinaria 2016. En los soportes de legalización del contrato se presentan gastos de papelería por \$6,887,400 proveedor CJ3 No Factura 2163 que incluyen la compra de 19 Toners para impresora; que no se ajustan a las necesidades de la Comisión Disciplinaria; y por tanto no pueden imputarse como costo del convenio. Así mismo no se encuentra proyectada el acta de liquidación conforme lo establece el manual de supervisión numeral 4.8.12. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN RELACIONADAS CON LA ETAPA POSTCONTRACTUALES.
175/2016	Contrato suscrito para apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la Preparación y Participación del Equipo Ciclismo Coldeportes Claro en los eventos programados durante la temporada 2016 El proyecto contempla 8 líneas de inversión de las cuales 2 corresponden a gastos operacionales; una en Medellín por valor de \$144,841,939 y otra en el COC por valor de \$120,000,000. El personal del COC describe funciones propias de la gestión institucional del COC y no sólo del proyecto equipo Claro Coldeportes. (Auxiliar contable, abogado bilingüe, coordinador de compras. En el expediente no reposan informes financieros mensuales, ni de gestión trimestrales, ni el informe final técnico administrativo y financiero por parte del COC. No se evidencia la Rendición de cuentas final. No hay informes de supervisión pero se observan 2 requerimientos de legalización de soportes. No se evidencia liquidación del contrato dentro del plazo establecido para la liquidación bilateral.
248/2016	Contrato suscrito con el fin de apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la organización de los XXVI Juegos Inter-escuelas de Cadetes de las Fuerzas Militares y Policía Nacional año 2016 Línea de inversión juzgamiento. COC subcontrata con Fundación para la promoción y el desarrollo deportivo —FODESA, entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT. 900599267- quien en factura informal hace el cobro sin señalar cuantos jueces en que disciplinas ni cuantos días se describe como responsable de IVA pero la factura no lo evidencia. No hay informe del COC y la evidencia de informe final es un informe presentado

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 21 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	por la Federación deportiva militar. El presidente de la federación deportiva militar certifica que se cumplió el servicio de juzgamiento. Pasaron 4 meses para la liquidación bilateral del contrato y no reposa evidencia de esta situación en el expediente.
323/2016	Objeto: apoyar al comité olímpico colombiano en la contratación del talento humano multidisciplinar necesario para el apoyo al plan estratégico para el desarrollo del talento y la reserva deportiva de Colombia 2014 – 2020 En el expediente no reposan informes bimestrales ni el informe final técnico administrativo y financiero por parte del COC. No hay informes de supervisión que evidencie el seguimiento financiero y de gestión, ni evidencia de liquidación del contrato dentro del plazo establecido para la liquidación bilateral. De acuerdo con información suministrada por el supervisor el día 5 de julio no hay informe final consolidado por parte del COC. Ni informe de supervisor para último trimestre. Parte del personal contratado realiza sus servicios en Coldeportes contador Lollet Rubio, gestor administrativo Julie Carolina Silva, asistente administrativo Tatiana Velásquez y factura viajes de apoyo a visitas de Natalia Gacharna y Tatiana Velásquez.
378/2016	Contrato suscrito con el Comité Paralímpico para apoyo para la Atención a los atletas con mayor probabilidad de obtención de logros en Sao Paulo Brasil en los IV Juegos Parapanamericanos Juveniles 2017. Se realizó un primer desembolso por el 60% del valor del contrato de apoyo como requisito del primer desembolso, se fijó la presentación de extracto bancario de la cuenta única para uso de los recursos; requisito que no se encuentra evidenciado en el expediente; no obstante el supervisor certifico el cumplimiento de los requisitos autorizo el pago. El contrato establecía como requisito del segundo desembolso la acreditación de ejecución mínima del 50% del valor total del contrato, soportado en informe de ejecución deportiva, administrativa y financiera. Se encuentra certificación de fecha 30 de diciembre de 2016 en la que se autoriza el desembolso 2 y 3 del contrato por valor de \$120.000.000; de acuerdo con el contrato el requisito para el último desembolso consistía en la previa revisión de soportes e informe de ejecución deportiva, administrativa y financiera de las diferentes actividades desarrolladas por el Comité Paralímpico que acrediten una ejecución mínima del 95% del valor total del contrato. En el expediente del contrato no reposan informes de ejecución del contrato; de acuerdo con la información suministrada por el supervisor frente a este contrato se encuentra que el CPC realizó un reintegro de \$31.000.000, situación que pone en evidencia que se autorizó el pago del 100% del valor del contrato sin la verificación de la ejecución contrato y de sus soportes financieros; junto a la certificación del supervisor reposa comunicación del CPC, de fecha 29 de diciembre de 2016; certificando que el porcentaje de ejecución pagado al 30 de noviembre de 2016, corresponde al 54.64%. Realizada la verificación en tesorería se encuentra consignación del 24 de mayo por valor de \$31.487.549; consignación en conciliación en proceso de identificación.
395/2016	Objeto del contrato: Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la organización y realización de un evento Open en los deportes de natación y levantamiento de pesas según el proyecto presentado. La información de verificación de legalización producida por el supervisor indica que hay un saldo no ejecutado de \$3,317,883 y cinco conceptos no legalizables que suman \$2,500,309 para un total a reintegrar de \$5,818,132. Situación que no guarda relación con los soportes de pago del contrato que indica dos pagos así: un primer pago por valor de \$90,000,000 de fecha 13/09/2016 y un segundo pago por valor de \$30,000,000 de fecha 21/04/2017. Situación que a su vez no es concordante con lo establecido en la cláusula tercera del contrato que establece tres desembolsos así: \$90,000,000 equivalentes al 75%, \$24,000,000 equivalentes al 20% previa certificación de avance mínimo de 50% de ejecución del contrato y un último pago de \$6,000,000 correspondiente al 5% previa certificación de un avance mínimo del 95% del valor total del contrato.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 22 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

419/2016	No se evidencia plan de inversión y su aprobación por parte del supervisor del contrato. La propuesta detalla una comisión administrativa para el CPC la cual no se evidencia en los soportes de ejecución. El proyecto presentado se denomina "A Rio 2016" y así está registrado en las certificaciones de cumplido, sin embargo la factura emitida por la empresa que desarrollo el documental realiza el cobro por el proyecto "Yo creo en Colombia". No se evidencia liquidación del contrato dentro del plazo establecido. El supervisor entregó proyecto de liquidación el día 26-04-2017. No reposan informes de supervisión. CDP EN COPIA y corresponde a un rubro que no pertenece a paralímpico (310-1604-19 y 310-1604-18) el RP al rubro de convencional y Certificado de Plan de Adquisidores en copia no original y no corresponde a paralímpico. Con respecto a derechos de autor y de propiedad intelectual, el contrato estableció en la cláusula cuarta OBLIGACIONES GENERALES, lo siguiente: "4. (...), b) DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: El Comité Olímpico se obliga con COLDEPORTES a garantizar los derechos de autor y conexos de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 23 de 1983, los titulares de los derechos de autor de cada uno de los documentales objeto de este contrato, incluido a COLDEPORTES conforme y según el porcentaje de aportes. Adicionalmente garantizará que los productores de los documentales poseen legalmente los derechos de autor y conexos necesarios para firmar el contrato de producción con todas las características y elementos acordados por las partes. (...) d) PROPIEDAD INTELECTUAL: El Comité Olímpico en la suscripción del contrato con el productor y el canal de televisión de cubrimiento nacional deberá establecer que COLDEPORTES y el Comité Olímpico serán los propietarios (derechos patrimoniales) conjuntos única y exclusivamente sobre los derechos de los documentales, resultante del presente contrato, en correspondencia a su participación económica." En desarrollo del objeto contractual, el Comité Paralímpico Colombiano suscribió el contrato 003-2016 con Al Fondo a la Derecha Producción Conceptual SAS, representada legalmente por Bryan Loaiza Vásquez, con el siguiente objeto: "Mediante el presente contrato, EL CONTRATISTA, quien actúa por su propia cuenta y riesgo, utilizando sus propios medios, sin adquirir dependencia y/o vinculación laboral alguna con EL CONTRANTE, se compromete para con este último a prestar sus servicios para realizar y elaborar la producción documental A RIO 2016." Revisado el clausulado del contrato no se encuentra ninguna mención relacionada con derechos de autor ni de propiedad intelectual, es decir que no se observa el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato 419-2016 a cargo del Comité Paralímpico Colombiano para con COLDEPORTES, en esta materia.
420/2016	Coldeportes el 01 de julio de 2016 suscribió el contrato No. 420-2016, por un valor de \$349.965.344, con el objeto de "Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para viabilizar la gestión del fomento del deporte de alto rendimiento en Colombia, remarcando el apoyo institucional de Coldeportes y del Comité para los atletas que participarán en los Juegos Olímpicos Río 2016 a partir de la gestión de la producción y emisión de una serie documental de siete capítulos", En su cláusula cuarta, numerales 12, 13 y 14, del contrato 420-2016 suscrito con el Comité Olímpico Colombiano –COC-, establece entre otras como obligaciones del COC, las siguientes: "12 Presentar Informe Final Técnico, Administrativo y Financiero con la respectiva certificación de rendición de cuentas en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por Coldeportes para el desarrollo del objeto del contrato debidamente firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador. 13. Entregar al Supervisor del contrato toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime aquel necesario. 14 Presentar informe de rendición final de cuentas comprobados especificando de manera clara precisa y detalladamente los recursos del proyecto invertidos con los números de comprobante de egreso, beneficiarios debidamente firmados por el Revisor Fiscal y Representa Legal, número y copia de las facturas

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 23 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	respectivamente.” De acuerdo con la revisión hecha a los soportes que reposan en el expediente contractual se identificaron inconsistencias así: 1. Diferencia en la sumatoria de los totales registrados en el informe financiero por valor de \$338.592.555.93 y los totales de las facturas soportes que suman \$ 338.060.200,65; así como diferencia con la sumatorio de egresos digitalizados en CD que arrojan un valor de \$223.660.870,40 2. La factura de venta #127 del 01/08/2016 presentada por el proveedor del COC “Al Fondo a la Derecha Producción Conceptual S.A”, por valor de \$331.758.060 se soporta con el egreso #7970 del 28/09/2016 por valor de \$217.358.227,75; en el informe financiero del contrato 420/16 éste egreso lo registran por un valor de \$331.758.000. 3. Se observa que la sumatoria de egresos \$223.660.870.40 no corresponde exclusivamente a los servicios contratados con el proveedor Al Fondo a la Derecha sino que incluye gastos del COC correspondientes a servicios públicos, gastos bancarios, nómina (sin soportes completos) y un gasto no soportado registrado con la referencia de pago 8187 por valor de \$532.355,28 de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. 4. Se observa que según el informe financiero suscrito por el representa Legal y el contador del COC hay un saldo sin ejecutar por valor de \$11.372.788,07. En lo que respecta a derechos de autor y de propiedad intelectual, el contrato estableció en la cláusula cuarta OBLIGACIONES GENERALES, lo siguiente: “4. (...), b) DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: El Comité Olímpico se obliga con COLDEPORTES a garantizar los derechos de autor y conexos de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 23 de 1983, los titulares de los derechos de autor de cada uno de los documentales objeto de este contrato, incluido a COLDEPORTES conforme y según el porcentaje de aportes. Adicionalmente garantizará que los productores de los documentales poseen legalmente los derechos de autor y conexos necesarios para firmar el contrato de producción con todas las características y elementos acordados por las partes. (...) d) PROPIEDAD INTELECTUAL: El Comité Olímpico en la suscripción del contrato con el productor y el canal de televisión de cubrimiento nacional deberá establecer que COLDEPORTES y el Comité Olímpico serán los propietarios (derechos patrimoniales) conjuntos única y exclusivamente sobre los derechos de los documentales, resultante del presente contrato, en correspondencia a su participación económica.” En desarrollo del objeto contractual, el Comité Olímpico Colombiano suscribió el contrato 084-2016 con Bryan Loaiza Vásquez, representante legal de Al Fondo a la Derecha Producción Conceptual SAS, con el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA se obliga por medio del presente contrato a prestar sus servicios en la producción y elaboración de una serie documental de siete capítulos con ejes narrativos que buscan mostrar el potencial del deporte como vehículo de salida a los problemas socio económicos y el conflicto Colombiano. Los siete capítulos tendrán una duración de entre 40 y 44 minutos cada uno.” Revisado el contrato no se encuentra ninguna mención relacionada con derechos de autor ni de propiedad intelectual, no se observa el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas del contrato 420-2016 a cargo del Comité Olímpico Colombiano para con COLDEPORTES, en esta materia desatendiendo no solo el contrato sino el manual de Formulación e implementación de Políticas de Propiedad Intelectual aprobado en Coldeportes desde agosto
--	--

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 24 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	de 2016. El equipo auditor identificó que el objeto contractual y los entregables de los contratos #419/16 y #420/16 son los mismos, se diferencian los contratos sólo en un aspecto de las especificaciones técnicas cual es la descripción de deportes a cubrir. Situación que evidencia que el mismo servicio fue contratado de manera fraccionada a través de los Comités Olímpico y Paralímpico.
515/16	VER detalle en cuadro aparte.
516/16	El objeto del contrato consiste en Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la casa Colombia en el marco de los XV Juegos Paralímpicos Rio 2016, se evidencia por parte del equipo auditor que la rendición de cuentas del CPC indica que no fueron ejecutadas recursos por valor de \$2.610.987 y sin embargo, se aprobó por parte del supervisor el giro del 100% del segundo pago.
517/2016	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la contratación de los entrenadores de Powerlifting y Baloncesto Silla de Ruedas, asegurando la preparación de los atletas con discapacidad física. Se observa que el expediente reposan dos certificaciones del supervisor para autorizar el segundo pago, una fechada en el mes de diciembre y otra con fecha del mes de enero. No se evidencia acta de liquidación y el plazo de liquidación previsto en el contrato venció el 15 de abril de 2017
562/2016	Dentro del expediente no se encuentra una justificación técnica, de la firma con el COC, para el desarrollo de actividades con la Federación Colombiana Deportiva Militar. El COC solicita modificación a las líneas de inversión que se encuentran plasmadas en la minuta del contrato, el supervisor autoriza modificación de las líneas, el convenio no fue modificado; Los soportes financieros de la ejecución de la línea de inversión Preparación y competición deportiva, por valor de \$13,732,000 no se ajusta a los requisitos de legalización establecidos en el manual de líneas de inversión para la ejecución y legalización de proyectos del COC vigencia 2016. En la certificación del último desembolso se establece, que los soportes de ejecución financiera y técnica reposan en el expediente, revisado el expediente no reposan los soportes, lo cual limita el ejercicio de auditoría, no se encuentra proyecto de acta de liquidación, incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión de Coldeportes.
580/2016	VER detalle en cuadro aparte. El supervisor ha efectuado reiterados requerimientos sobre ausencia de extractos y soportes de egresos.
640/2016	Objeto del contrato: apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la realización del proyecto Open de Atletismo. La fecha de suscripción del contrato es 09/11/2016 y el acta de inicio señala fecha de 10/09/2016. No se evidencia del cumplimiento de las actividades requisito del segundo pago, no reposan informes que permitan hacer la verificación. En el expediente no se encuentran informes finales. Plazo de liquidación venció el 15 de abril de 2016.
690/2016	Contrato suscrito para apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la realización del Acto de reconocimiento al Deporte Olímpico Colombiano 2016. Los valores de las líneas de inversión aprobados presentan diferencias con los valores presentados en la propuesta, y presentan diferencias con los valores presentados en el informe financiero del COC, no se encuentran aprobadas las líneas de alimentación y cena; Se presenta factura por compra de 48 trofeos valor unitario de \$800,000 (no se encuentra estudio de mercado o proceso de selección para determinar si la adquisición es la más favorable); dentro del informe técnico se registra la entrega de 42 trofeos, es necesario establecer el destino de los 6 trofeos por valor de \$4,800,000; En atención a que la forma de pago pactada consiste en un único desembolso y no se soportó la ejecución de \$8,243,857; se requiere la solicitud de reintegro de recursos en el menor tiempo posible, acompañado de los rendimientos financieros, transcurridos 5 meses y 13 días no reposa evidencia de liquidación

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 25 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	del contrato dentro de los términos previstos en la cláusula novena del contrato y en el manual de supervisión de Coldeportes
694/2016	Contrato suscrito para apoyar al Comité Paralímpico Colombiano - CPC con la entrega de una implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros. La entrega de implementación no establece la disposición de la misma de manera definitiva para el contratista, no es claro que pasa con la implementación al vencimiento del plazo de ejecución se debe entender que al cumplirse debe ser restituida. El contrato no estableció obligación de tomar seguros. No es claro cuáles son los criterios para la designación del beneficiario de la entrega, si existe un registro de postulantes y/o interesados, ni evidencia de proceso de evaluación. Las obligaciones pactadas en el contrato son exigibles dentro del plazo acordado y después del vencimiento no es claro que ocurre con la custodia y mantenimiento de la implementación.

Es pertinente ver de manera separada las observaciones encontradas sobre los contratos 515 y 580 de 2016 así:

Contrato No	515 de 201
Objeto:	Apoyar al comité olímpico colombiano para el desarrollo del proyecto apoyo técnico y administrativo a las federaciones deportivas nacionales del sector olímpico convencional 2016
Valor	\$804.000.0000
Fecha suscripción	2 de septiembre de 2017
Fecha de terminación inicial	30 de diciembre de 2017
Desembolsos Coldeportes	Primer desembolso \$402.000.000, aprobación plan de inversión y requisitos de ejecución del contrato y un informe sobre reservas hoteleras y compra de tiquetes para los eventos a realizar en el mes de septiembre. Segundo desembolso \$321.600.000, correspondiente al 40% del contrato previa presentación de informes técnicos administrativos y financieros, que acrediten un avance mínimo del 40% de ejecución y legalización del primer desembolso Tercer desembolso de \$80.400.000 correspondiente al 10% del valor del contrato previa presentación de informes técnicos administrativos y financieros, que acrediten un avance mínimo del 90%
Valor de la Reserva	\$402.000.000 constituida a 31 de diciembre de 2017.
Supervisor del convenio	Tirso Zorro
Fecha suscripción acta de inicio	2 de septiembre de 2016
Prorroga	9 de diciembre de 2016 hasta 30 de marzo de 2017.

Observaciones

1. Observaciones relacionadas con el proyecto

El proyecto presentado por el COC y aprobado por Coldeportes contempla costos asociados a líneas de inversión así

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 26 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

VI Congreso Internacional de ciencias del deporte

Ciudad: Cali – Valle del Cauca. Meta: 400 inscritos

En gastos operativos se encuentra las siguientes ítems que a juicio de la auditoria no son pertinentes en desarrollo del proyecto o exceden precios de mercado:

Ítem	Cantidad	Valor	Observación
Desplazamiento- Tiquetes nacionales grupo de apoyo Coldeportes	10	\$5.220.000	Funcionarios y/o contratistas de Coldeportes, no son beneficiarios de proyectos de inversión.
Hospedaje Grupo de apoyo Coldeportes	10*4 noches	\$9.419.200	Funcionarios y/o contratistas de Coldeportes, no son beneficiarios de proyectos de inversión.
Alimentos y bebidas Almuerzo reuniones de trabajo	80	\$4.176.000	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$52.200 c/u (4 reuniones *20 personas)
Alimentos y bebidas Almuerzo conferencistas, grupo coordinación e invitados especiales	150	\$7.830.000	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$52.200 c/u (50 personas por día)
Alimentos y bebidas Refrigerios AM- PM	2400	\$13.920.000	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$5.800 c/u.
Alimentos y bebidas Cena de despedida	60	\$3.132.000	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$52.200 c/u.

Cursos básicos de administración deportiva

Departamento: Atlántico, San Andres, Risaralda, Huila, Bolívar y Choco.

Meta: 6 cursos – 50 inscritos- total 300 Inscritos

Ítem	Cantidad	Valor	Observación
Honorarios director de curso	6	\$11.195.623	Se proyectó pago por cada uno de los cursos de \$1.865.937, adicional a los gastos de tiquete, alojamiento y alimentación.
Refrigerio	480	\$4.454.400	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$9.280 c/u.(proyectados 120 refrigerios por día para 50 inscritos)
Transporte interno	4	\$1.392.0000	Pertinencia del gasto \$348.000 diarios

Nota: El valor de refrigerio y transporte corresponde a c/u de los 6 cursos.

Seminario Permanente del deporte

Departamento: Nodos Centro(Caquetá), Norte(Cesar), Noroccidente(Antioquia), Occidente(Valle), Oriente(Boyacá)

Meta: 5 cursos – 50 inscritos- total 250 inscritos

Ítem	Cantidad	Valor	Observación
Refrigerio	240	\$2.227.200	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$9.280 c/u.(proyectados 120 refrigerios por día para 50 inscritos)

Nota: El valor refrigerio corresponde a c/u de los 5 cursos

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 27 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Programa de preparación para la vida laboral de los atletas

Departamento: Nodos Norte(Atlántico), Noroccidente(Antioquia), Occidente(Valle),

Meta: 5 talleres– 25 inscritos- total 75 inscritos

Ítem	Cantidad	Valor	Observación
Almuerzo asistentes, facilitadores y grupo de apoyo	80	\$4.176.000	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$52.200 c/u
Refrigerio	160	1.484.800	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$9.280 c/u.
Transporte interno	4	\$1.392.0000	Pertinencia del gasto \$348.000 diarios

Nota: El valor de almuerzo, refrigerio y transporte corresponde a c/u de los 5 cursos.

Congreso Pan ibérico de Academias Olímpicas

Lugar: Bogotá

Meta: 100 participantes

Ítem	Cantidad	Valor	Observación
Alimentos y bebidas Almuerzos	75	\$3.278.595	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$43.714 c/u
Refrigerios	260	\$5.042.786	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$19.395c/u (2 refrigerios diarios, día 1 cantidad 100; día 2 cantidad 30).
Estación de café	130	\$1.305.475	Estación de café día 1 cantidad 100; día 2 cantidad 30; precio unitario \$10.042
Cena de despedida en el COC	30	\$1.914.000	Costo unitario sin estudio de mercado valor \$63.800c/u
Logística cena de despedida	1	\$2.784.000	Pertinencia de locación generando mayor costo
Alquiler de salón	2	\$3.304.997	

Recurso Humano y Gastos administrativos

Se incluye costo por apoyo técnico y académico, consistente en 2 Personas por cuatro meses \$27.500.000 ; adicional a un ítem de nómina por valor de \$31.308.004

El manual de líneas de inversión del COC indica que no serán legalizables gastos relacionados con servicios telefónicos, el proyecto contempla ítem de servicio telefónico por valor \$3.046.090, no se contempla como ítem con actividades asociados a reuniones de logística que para el proyecto se estimó en \$15.028.0373

En el estudio previo realizado por Coldeportes en el ítem 4.1 Presupuesto Ofical, se señala: “se ha detallado el costo de las actividades a desarrollar dentro del marco del mismo, valor que ha sido validado atendiendo a criterios de razonabilidad de precios de mercado, teniendo como referente el presupuesto detallado presentado por el COMITE”. En el análisis del sector

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 28 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

económico y de los oferentes contiene referencia a contratos celebrados desde el 2012 con el COC; no se encuentra evidencia de estudios de mercado o comparativo de precios de los ítems aprobados en el proyecto, que le permitieran al evaluador del proyecto, establecer la razonabilidad económica de estos ítems.

Así mismo, se observa que en la aprobación del proyecto no se contempló lo establecido en la directiva presidencial No 01 de 2016- Plan de austeridad en el gasto que establece:

La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y deben observar siguientes medidas austeridad:

- i) Realizar únicamente eventos que sean estrictamente necesarios. ii) Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales. iii) Definir una agenda de eventos y coordinarla al interior del sector para que un mismo evento sea aprovechado varias entidades. iv) Limitar los costos de alimentación y material promocional que se entregue en los eventos (esferos, camisetas, gorras, entre otros) y solicitar las cantidades justas.

2. Ejecución del Convenio

Primer desembolso: Primer desembolso \$402.000.000, aprobación plan de inversión y requisitos de ejecución del contrato y un informe sobre reservas hoteleras y compra de tiquetes para los eventos a realizar en el mes de septiembre.

Frente a esta obligación se observa:

- a) Plan de inversión aprobado no tiene el nivel de detalle necesario que permita convertirse en una herramienta de planeación y seguimiento, necesaria para el desarrollo del proyecto; se limita a presentar las líneas gruesas contenidas en los estudios previos.
- b) Dentro del expediente no se encuentra informe sobre reservas hoteleras y compra de tiquetes para los eventos a realizar en el mes de septiembre, requisito para el primer desembolso.

Con fecha 9 de diciembre se realiza solicitud de modificación señalando el siguiente nivel de ejecución:

Actividad	Eventos Proyectados	Eventos ejecutados
VI Congreso Internacional de Ciencias del Deporte	1	1
Cursos básicos de Administración Deportiva	6	5
Seminario permanente del deporte	5	1
Programa de preparación para la vida laboral de atletas	3	2
Congreso Pan ibérico de academias olímpicas	1	1
Total	16	10

- La solicitud de modificación, prorroga y/o adición señala una ejecución por valor de

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 29 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

\$457.094.229 correspondiente al 56.85% del valor del contrato y la ejecución de 10 de las 16 actividades planeadas

Se solicita plazo de 3 meses para la ejecución de actividades pendientes y la realización de nuevas actividades en razón a: “aún se cuenta con recursos económicos que cubrirían las actividades que se proponen, debido a que no ha sido necesario la inversión total de los recursos inicialmente proyectados...”.

Se incluyen otros eventos a realizarse como: Encuentro Federaciones por \$44.000.000; capacitación ecuestre \$104.000.000; 3 Cursos básicos de administración deportiva \$99.983.658; 3 eventos de programa preparación para la vida laboral de atletas fase 2 \$69.000.000; modulo introductorio master internacional de derecho deportivo \$21.000.000. Recurso humano \$8.922.114.

Eventos nuevos para realizarse en la vigencia 2017, con recursos correspondientes a la vigencia 2016; sin tener en cuenta el principio presupuestal de anualidad.

Esta situación evidencia debilidades en la planeación y evaluación del proyecto, demostrada en factores como mayores costos proyectados por ítem y la inclusión de nuevas actividades con el ánimo de ejecutar los recursos iniciales asignados al proyecto.

De acuerdo con el informe administrativo No 02 presentado por el COC para el periodo febrero mayo, el porcentaje de ejecución alcanzado fue del 79.89% por valor comprometido de \$642.287.682

- Se encuentra en el expediente una única prórroga a 30 de marzo de 2017, sin embargo en el informe de COC corte febrero – mayo, se indica que no se entrega informes finales técnicos administrativos y financieros, dado que el contrato aún se encuentra en periodo de ejecución; así mismo se menciona que no se ha realizado reintegro de recursos no ejecutados, por encontrarse en periodo de ejecución; situación contraria a lo que reposa en el expediente.

3. Soportes e informe financieros de ejecución COC

- Revisado el Comprobante de egreso No 8573, se encuentra el pago de factura AG174859 por valor de \$3.519.466, correspondiente al pago de tiquetes aéreos de contratistas de Coldeportes; situación que debe ser revisada frente a la coherencia del objeto del contrato “Apoyar a las federaciones deportivas nacionales del sector olímpico convencional 2016”.
- En el informe financiero No 01 periodo septiembre – enero, presentado el 7 de abril de 2017, se encuentra relacionado gasto por concepto de Alojamiento alimentación y alquiler del salón Monserrate del Hotel Tequendama por cena de gala del deporte en el mes de diciembre de 2016, factura relacionada 46823 por valor de \$17.751.190, no se anexa comprobante de egreso; este concepto no guarda relación con el objeto del convenio y líneas de inversión del proyecto presentado por el COC. Coldeportes a través del convenio 690 cuyo objeto fue: Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la realización del Acto de reconocimiento al Deporte Olímpico Colombiano 2016 la cena de

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 30 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

gala del deporte colombiano 2016, apoyó la realización de este evento.

- En el informe financiero No 01 periodo septiembre – enero, presentado el 7 de abril de 2017, se relaciona la factura 2806 de fecha 30 de diciembre de 2016, por valor de \$7.576.752 por concepto de apoyo logístico del COC en el convenio 515 – gastos administrativos periodo de diciembre de 2016, así mismo se relaciona factura No 2807 de fecha 30 de diciembre de 2016, por valor de \$9.724.282 por concepto de apoyo logístico del COC en el convenio 515 – periodo de diciembre de 2016; lo que significa el cobro a través de dos facturas del mismo concepto.
- En el informe financiero No 01 periodo septiembre – enero, presentado el 7 de abril de 2017, se relaciona el comprobante de egreso No 9102 factura 2863 de fecha 9 de noviembre de 2016 por valor de \$1.461.600 por concepto de alquiler de sistema de sonido, mesas y luces para el COCTEL en la casa de Teusaquillo por el congreso Pan ibérico de academias olímpicas el 2 de noviembre de 2016, el comprobante de egreso No 8723 factura 01 del 2 de noviembre de 2016 por valor de \$512.000 por concepto de Honorarios del señor Nilton Strazzi por servicios prestados como saxofonista para el Coctel del Congreso de Pan ibérico, gastos que en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 06 de 2016 - austeridad en el gasto, no es posible asumirla con cargo a los recursos públicos.
- Se encuentra factura No 39602 de fecha 16 de noviembre de 2016, por valor de \$63.000.000 Agencia de viajes y Turismo Flamingo Limitada; la cual presenta las siguientes situaciones: relaciona cobro por alojamiento de 60 personas por 3 noches, en los soportes anexos se evidencia tarjeta de registro de 33 huéspedes, lo cual conlleva a que no se encuentre justificado el cobro de 27 personas por valor de \$8.100.000, adicionalmente, no se encuentra soporte del coordinador del evento o supervisor del convenio respecto de personas que podrían acceder al servicio.

En la misma factura se observa el cobro de \$36.000.000 por concepto de “intermediación de refrigerios para 400 personas por 3 días dos veces al día; lo que lleva a un valor unitario de \$15.000 por cada uno de los refrigerios, el proyecto presentado y aprobado por Coldeportes indica que para el Congreso Internacional de Ciencias del Deporte el valor unitario es de \$5.800.000 y el valor total por este concepto es de \$13.920.000, por lo anterior se encuentra sin justificar un valor de \$22.080.000.

En la misma factura se observa intermediación para servicios de transporte por valor total de \$6.000.000, el proyecto aprobado por Coldeportes estableció un total de \$3.248.000 por este concepto; por lo anterior se encuentra sin justificar el valor de \$2.752.000.

Recomendación

- Atender lo establecido en la directiva presidencial No 01 de 2016 Austeridad en el gasto y la ley 1815 de 2016 Art 104 Plan de Austeridad en el Gasto
- Para la etapa de evaluación del proyecto, se debe establecer un procedimiento que incluya puntos de control relacionados con la pertinencia técnica y económica de las

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 31 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

propuestas presentadas por el COC y las federaciones y que permita de manera preventiva contar con referentes de mercado relacionados con los ítems específicos de ejecución y no limitar a la experiencia de contratos anteriores. - Fortalecer la supervisión, que permita la revisión oportuna en el momento de la ejecución de los proyectos, así como el detalle de los soportes presentados. - Teniendo en cuenta que existen recursos en reserva presupuestal, se recomienda la revisión perentoria de cada uno de los soportes, ya que la revisión realizada por la OCI obedece a una muestra, se recomienda <u>no realizar</u> los desembolsos pendientes hasta tanto se verifique la ejecución eficiente de los recursos públicos.
--

Contrato	Interadministrativo No 580
contratista:	Comité Olímpico Colombiano
Objeto del contrato:	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano - COC, con el fin de garantizar la adquisición de implementación, deportiva de algunos deportes, el recurso humano, servicios de alojamiento para delegaciones e inicio de la promoción y difusión, con ocasión de los XVIII - Juegos Deportivos Bolivarianos 2017, en la ciudad de Santa Marta
Plazo de ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2017. Fecha de suscripción de acta inicio del 18 de octubre de 2016
Fecha suscripción	5 de octubre de 2016 Acta de inicio 18 de octubre
Valor del contrato	Cinco mil millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000.000), aportados en su totalidad por Coldeportes.
Forma de pago y requisitos	Un primer desembolso por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000.00), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, aprobación del cronograma de actividad, plan de inversión y la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato. Un segundo desembolso por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.500.000.000.00), previa presentación del informe de ejecución del 100% del primer desembolso, con sus respectivos soportes de legalización, copia de recibo o constancia de pago a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y factura o su equivalente. Un tercer desembolso por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.200.000.000.00), previa presentación del informe de ejecución con un avance no inferior al 50% de las actividades descritas en el proyecto, con sus respectivos soportes de legalización, copia de recibo o constancia de pago a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y factura o su equivalente.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 32 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	Un último desembolso por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000.00) al final o cierre de la ejecución del contrato, previa presentación del informe final en el que se evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades, la factura o su equivalente, copia de recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato del cumplimiento del 100% de las obligaciones del contrato.
Supervisión	Elsa Hernandez Morales, parte jurídica; James Jurado Florez, parte técnica y Sandra Milena Cortes Bareño, parte financiera.
Modificaciones	Modificación a obligaciones del COC cláusula 4 en las especificaciones técnicas el componente técnico establecía implementos y utilería deportiva para Gimnasia, Atletismo, Baloncesto y Canotaje. Este último deporte fue cambiado por esgrima y esquí. Reposa en el expediente formato de solicitud de modificación, prórroga y/o adición de fecha 25-04-2017 requiriendo modificación de la cláusula cuarta obligaciones específicas; sin embargo, la carta de elaboración de la modificación y el documento de modificación al contrato de apoyo son de fecha 17 de abril de 2017
Observaciones - No hay evidencia de cotizaciones con otros posibles oferentes de los servicios contratados. - La distribución de los recursos de las líneas de inversión presentadas en: la propuesta, los estudios previos y el plan de inversión aprobado, presentan diferencias. - No se evidencia el cumplimiento de cronograma de actividades aprobado. - La propuesta que reposa en el expediente no se encuentra completa por lo que hace imposible verificar el detalle de los componentes: Alojamiento y alimentación, Implementación deportiva, así como el de Promoción y publicidad. - En el informe financiero No 2 del COC del contrato 580 de 2016, correspondiente diciembre de 2016-enero 2017, se relaciona pago de fecha 1 de diciembre de 2016 al señor Jorge Enrique Plazas Gutiérrez por concepto de servicios profesionales como asesor de infraestructura de la organización de juegos bolivarianos del periodo 01 al 30 de noviembre, (contrato 114 de 2016); por valor de \$16.500.000; en el informe financiero No 03 de febrero de 2017 del COC se relaciona Referencia de pago 10149 de fecha 8 de febrero de 2017, el pago por valor de \$16.500.000 por de concepto de servicios profesionales como asesor de infraestructura de la organización de juegos bolivarianos del periodo 01 al 30 de diciembre de 2016. Revisada el reporte SIRECI a 31 de diciembre de 2016, se encuentra que Coldeportes suscribió el contrato 657 del 21 de noviembre de 2016, a nombre de Jorge Enrique Plazas Gutiérrez, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para la supervisión y asesoría de los proyectos de infraestructura de la Dirección de Recursos y Herramientas en la cláusula segunda de las obligaciones del contratista se estableció: realizar la revisión, análisis y estudio de los documentos o asuntos técnicos que se requieran para emitir conceptos de viabilidad sobre los proyectos	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 33 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

presentados a Coldeportes para los juegos bolivarianos 2017. 2. Emitir los conceptos técnicos de viabilidad sobre los proyectos de infraestructura presentados a Coldeportes para los Juegos Bolivarianos 2017; de acuerdo con el reporte SIIF II se realizó pago por valor \$14.300.000 con fecha 31 de enero de 2017.

De acuerdo con lo anterior prestó sus servicios con objetos y actividades similares para el COC con recursos de Coldeportes y de manera directa con Coldeportes a través de prestación de servicios en el mismo periodo de tiempo.

- El proyecto presentado por el COC, aprobado por Coldeportes que dio origen a la suscripción del contrato de apoyo No 580 de 2016, indica que este proyecto contempla una etapa previa de planeación y preparación entre los meses de junio de 2016 al mes de junio de 2017.

Presupuesto General

No	Líneas de Inversión	1. A ejecutar 2016	2. Compromisos VF
1	Recurso humano	\$186.350.139	\$241.850.427
2	Operación logística	\$187.485.600	\$110.200.948
3	Alojamiento y alimentación	0	\$1.886.169.709
4	Implementación deportiva	0	\$2.485.596.123
5	Promoción y publicidad	\$340.449.975	\$24.390.291
6	Gastos operacionales	\$35.714.286	\$251.792.502
	Totales	\$750.000.000	\$5.000.000.000

- Se ha ejecutado la suma de \$518.401.853,31 así

No	Líneas de Inversión	A ejecutar 2016	Con corte Diciembre 2016- Enero 2017	Con corte a marzo -2017
1	Recurso humano	\$186.350.139	136.674.132	312.057.465
2	Operación logística	\$187.485.600	63.862.387	119.574.093
3	Alojamiento y alimentación	0		
4	Implementación deportiva	0		
5	Promoción y publicidad	\$340.449.975		9.596.380
6	Gastos operacionales	\$35.714.286	34.044.859	77.173.915
	Totales	\$750.000.000	234.581.378.74	518.401.853.31

- De acuerdo con la información financiera presentada por el COC, no se ha realizado la ejecución de los recursos correspondientes al primer desembolso, del presupuesto vigencia 2016.
- Así mismo se observa que el cobro de los gastos operacionales, no guarda coherencia

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 34 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

con lo establecido en el proyecto (propuesta), presentada por el COC que estable en su numeral 3 “El COC, para el ejercicio administrativo del presente proyecto necesariamente debe incurrir en costos de operación, derivados de los procesos de legalización, aseguramiento de bienes y servicios, cargas impositivas, gestión y supervisión de las actividades propias de la ejecución de las diferentes líneas de inversión establecidas para el cumplimiento del objeto del proyecto. Dicha operación se tasa en un 5% del valor de los componentes a ejecutar”.

Así las cosas no es procedente el cobro de \$77.173.915 por gastos operacionales; dado que la suma de los componentes ejecutados asciende a \$441.227.848, lo que daría lugar a un 5% equivalente a \$22.061.397.

En el expediente a la fecha de auditoria junio 16 de 2017, se cuenta con informes del COC hasta marzo de 2017.

- Se observa que transcurridos 6 meses de ejecución del convenio (octubre de 2016 a 30 de marzo de 2017), no se ha realizado compromiso relacionado con el componente Alojamiento y alimentación e implementación deportiva, líneas que representan el 87% del proyecto y que aseguran un proceso planificado y la optimización de recursos; los gastos ejecutados corresponden a temas de logística (corresponde a gastos de comité organizador por desplazamiento, alojamiento y alimentación de la organización y comité organizador), gastos operacionales y talento humano.

El cronograma de actividades suscrito entre el supervisor del contrato y el presidente del COC, requisito para el primer desembolso indicada que los componentes de implementación deportiva y alojamiento y alimentación, iniciarían en el mes de enero de 2017, en el expediente no reposan evidencia que indique avance de estos componentes.

La oportuna reserva de servicios hoteleros garantiza el cumplimiento del compromiso y la reducción de costos en las tarifas hoteleras, con respecto a la implementación contar con los tiempos adecuados de importación, nacionalización, transporte e instalación y podrían incidir en mayores costos.

Recomendaciones

- Revisar y ajustar el plan de Inversiones y cronograma de ejecución, ya que el actual carece de elementos de control y se encuentra desactualizado, tener en cuenta que estos documentos forman parte integral del contrato como requisito del primer desembolso; el Plan de Inversión es un documento de planeación y programación del contratista, que permite proyectar cada componente de gastos, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato. Así mismo es un instrumento para seguimiento y control, para uso de las partes, que permitirá identificar cómo y cuándo se realizarán las inversiones de forma detallada por cada una de las líneas de inversión contenidas en los estudios previos y en el contrato.
- El contrato establece en el numeral 6 de la cláusula 6 como función del comité operativo entre otras: *Establecer los procedimientos que garanticen la eficiencia en las adquisiciones, gastos de bienes y servicios, con miras a analizar los costos, valores y alternativas, que se contraten correspondan a precios reales del mercado y*

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 35 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

promoviendo la participación transparente y activa de las diferentes empresas.

Para garantizar el cumplimiento de esta obligación y la transparencia en la adquisición de bienes y servicios con recursos públicos, es necesario definir procedimientos documentados respecto de actividades a desarrollar por parte de los miembros del comité operativo, independientes de la labor del supervisor, controles que deber implementar este comité en lo que respecta a los procesos precontractuales y contractuales así:

- Etapa precontractual: mínimo de cotizaciones, responsables de su solicitud, estudio de precios de mercado, proceso de selección.
- Capacidad organizacional y financiera de los proveedores de bienes y servicios.
- Procedimiento para la solicitud de requerimientos y aprobación de características técnicas de bienes y servicios a adquirir.
- Verificación de costos.

En la carpeta del contrato que se encuentra bajo custodia del GIT Contratación deben estar todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato.

Vigencia 2017

Criterio: Manual de líneas de inversión para la ejecución y legalización de proyectos de Apoyo al COC, Manual de contratación Coldeportes.

Condición: Para la vigencia actual, a corte 30 de abril se han suscrito convenios con los COC y CPC por valor total de \$ 21.810.276.717,00 que equivalen al 19.36% del presupuesto asignado a la Dirección Técnica el cual asciende a la suma de \$ 112.662.153.517.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	OBSERVACIONES
230	COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para la preparación y participación deportiva de atletas en eventos Ciclo Olímpico 2017.	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO	El presupuesto presentado por el COC contiene \$849,056,604 de gastos operacionales distribuidos en: Recurso Humano \$694,048,907, Trámites financieros \$68,000,000,000 y gastos diversos publicidad y papelería \$87,007,697. Comité operativo reunión bimestral. Informes bimestrales de avance. No reposan actas de reunión ni informes de abril. No reposan informes de supervisión. Aprobado primer desembolso por valor de \$7,500,000,000

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 36 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

256	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano para que ejecute las acciones pertinentes en la Preparación y Participación Deportiva de la delegación colombiana en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Sao Paulo 2017	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	ES UN CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. FORMA DE PAGO: 1) 1.310.050.000, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, acta de aprobación de actividades suscrita por el comité operativo con aprobación de asignación; reservas de viajes internacionales de la delegación oficial; acta de inicio; aprobación del plan de inversión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. 2) \$467.875.000, previa presentación de informes y soportes técnicos, administrativos y financieros de las diferentes actividades desarrolladas por el comité que acrediten un avance mínimo del 50% del valor total del contrato; todo avalado por el supervisor. 3) \$93.575.000, previa presentación de informes y soportes técnicos, administrativos y financieros de las diferentes actividades desarrolladas por el comité que acrediten un avance mínimo del 95% del valor total del contrato; todo avalado por el supervisor.
382	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la Preparación y Participación del Equipo Ciclismo Continental Coldeportes en los eventos programados durante la temporada 2017	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	No hay informes mensuales como indica la obligación 9 y 10. No hay soportes de desembolso. Ver observaciones DPLD –SGC-007
443	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre COLDEPORTES y el COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO-COC-, para garantizar el funcionamiento de la Comisión General Disciplinaria.	CONVENIO DE ASOCIACION	No pertenece a la muestra

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 37 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

448	COMITÉ PARALIMPICO COLOMBIANO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre el Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- y el Comité Paralímpico Colombiano para desarrollar estrategias de Lucha Contra el Dopaje en el Deporte a través de actividades de control, educación, prevención e investigación.	CONVENIO DE ASOCIACION	No pertenece a la muestra
522	COMITÉ PARALIMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la Preparación y Participación Deportiva de las delegaciones Colombianas en eventos Nacionales e Internacionales y del ciclo paralímpico Tokio 2020".	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	No pertenece a la muestra

Causa y Efecto. Para la muestra se observan situaciones comunes como:

- La demora en la presentación de informes por parte del contratista y la deficiencia en algunos de los documentos presentados como soporte de los gastos, que no se encuentran o no coinciden con lo registrado en los informes financieros, generan dificultad en el seguimiento y verificación en términos de oportunidad sobre el avance real de inversión de los recursos entregados, con lo cual no se tiene una rendición de cuentas clara de la inversión de los recursos de Coldeportes.
- La remisión de informes finales por parte de contratista supera el plazo establecido en el contrato para la liquidación del mismo situación que implica una desviación permanente del plazo acordado para liquidar y por consiguiente el cumplimiento de los términos previsto para la liquidación bilateral de los contratos.
- Las líneas de inversión deben conseguir un nivel de detalle, desde su aprobación, de manera que facilite su seguimiento ya que se trata de recursos públicos y su alcance debe ser exacto.
- No se encuentran en los expedientes soportes de reintegro de rendimientos

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 38 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

generados por los recursos desembolsados por Coldeportes que alcanzan en el primer desembolso un porcentaje superior al 50% del valor del contrato.

- La muestra evidencia la existencia de una situación que compromete la declaración de experiencia e idoneidad contenida en los Estudios previos y establecida en el decreto 777 de 1992 y decreto 1403 de 1992, que establece: "*Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado*". En los estudios previos se ha asociado la experiencia de cada uno de los Comités Olímpico y Paralímpico con la estadística de contratos celebrados en vigencias anteriores; sin tener en cuenta la capacidad organizacional y la vocación de su misión "desarrollar, promover y proteger el Movimiento Olímpico de acuerdo con la Carta Olímpica" a través de 12 objetivos dentro de los cuales no se encuentra el apoyo logístico de eventos.

El manual de líneas de inversión para la ejecución y legalización de proyectos de apoyo para el calendario único de las federaciones deportivas del deporte convencional 2016 y 2017 y el manual de líneas de inversión para la ejecución y legalización de proyectos de apoyo para el calendario único de las federaciones deportivas del deporte paralímpico 2017 no están formalizados en el sistema de gestión de calidad, dejando abierta la posibilidad de que este manual que define un marco de acción no sea un criterio aplicable para todos los procesos contractuales.

Descripción del riesgo:

- La contratación de actividades relacionadas con operación logística de eventos a través de los Comités Olímpico y Paralímpico puede ser vista como un mecanismo de evasión de los procedimientos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017; Ley 1474 de 2011 para la celebración de contratos a través de sus diferentes modalidades de selección; al desconocer procesos abiertos de invitación que tengan en cuenta criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes.

Ocorre lo mismo con el contrato # 466 de agosto 11 de 2016 por valor de \$2.105.000.000 suscrito con la Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte para el APOYO TECNICO, ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA EL LOGRO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GIT PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS; que si bien no fue objeto de análisis en la muestra analizada, merece mención teniendo en cuenta que dicho contrato está contrariando

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 39 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

lo establecido en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ya que las actividades y obligaciones a cargo del contratista no tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora encontrando que responden a actividades de operación logística para compra de tiquetes, contratación de alojamiento, compra de refrigerios, adquisición de pólizas y servicios médicos; sin entregables relacionados con la academia tales como docencia, investigación, etc.

- Que la celebración de contratos de asociación para el desarrollo de actividades de interés público se convierte en alternativa de ejecución del presupuesto y de cumplimiento de los planes de acción de la Dirección Técnica que por encima de los tiempos propios de los procesos de contratación (planeación, invitación y selección de contratistas).
- Que la contratación de servicios de carácter logístico pueda llegar a ser más costosa que la que puede conseguirse en el mercado con entidades que se dedican a ello y su estructura ya está montada para ofrecer estos servicios sin que se requiera de un proyecto con vinculación de personal y gastos administrativos independientes para cada uno de los contratos que se realizan con el COC y el CPC
- Las debilidades y/o demoras en el seguimiento del supervisor mediante informes que contengan todos los aspectos que se requiera conocer por parte de la Entidad y se deben presentar cuando menos previo a la realización de cada pago o desembolso programado, impiden identificar las alertas de posibles incumplimientos por parte del contratista, y la toma de medidas oportunas.

Recomendación / Acción propuesta

- Establecer en la etapa de evaluación del proyecto, se debe establecer un procedimiento que incluya puntos de control relacionados con la pertinencia técnica y económica de las propuestas presentadas por el COC y las federaciones y que permita de manera preventiva contar con referentes de mercado relacionados con los ítems específicos de ejecución y no limitar a la experiencia de contratos anteriores.
- Atender lo establecido en la directiva presidencial No 01 de 2016 Austeridad en el gasto y la ley 1815 de 2016 Art 104 Plan de Austeridad en el Gasto
- Fortalecer la supervisión, que permita la revisión oportuna en el momento de la ejecución de los proyectos, así como el detalle de los soportes presentados.
- Para la celebración de nuevos contratos, es necesario que se definan criterios que permitan comprobar la idoneidad del cooperante y documentos soporte que respalden la evaluación de idoneidad realizada por el área técnica que demuestren resultados satisfactorios que acreditan la capacidad organizacional (técnica, financiera y administrativa).

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 40 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Observación No.	DPLD - GCEP -04				
Asunto: Gestión Contractual 2017– Estudios previos					
Criterio:					
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.					
Los requisitos establecidos para los estudios previos, en el precitado artículo, son recogidos en el Manual de contratación de Coldeportes, CODIGO: BS-MN-002 de fecha 26/09/2016, en el numeral 4.1.31.2 Estudios Previos, dentro de los cuales se encuentra “ (...) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo (...)”.					
Condición					
El equipo auditor evidenció dentro de la muestra seleccionada las siguientes situaciones, en los estudios previos, relacionadas con las actividades del proyecto de inversión presentado por federaciones y que sustentan el presupuesto asignado y por ende el valor del contrato de apoyo suscrito:					
No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	FECHA FIRMA CONTRATO	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
16	Apoyar la Federación Colombiana de Ciclismo para la organización del evento y participación de deportistas en la “III PARADA DE LA COPA MUNDO UCI DE CICLISMO DE PISTA	500.000.000,00	2017-01-23	2017-02-24	De acuerdo con la cláusula 7 del contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio. La propuesta del proyecto señala que el evento se desarrollaría del 17 al 19 de febrero, en los estudios previos consta el mismo registro de fechas y el acta de inicio y el plan de inversión son de fecha 24 de febrero de 2017; situación que constituye un hecho cumplido. A la fecha se pudo establecer que se pagó el 100% del contrato

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 41 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

382	Apoyar al Comité Olímpico Colombiano, para la Preparación y Participación del Equipo Ciclismo Continental Coldeportes en los eventos programados durante la temporada 2017	1.450.000.000,00	2017-03-23	2017-03-24	1. La propuesta incluye eventos desde el mes de febrero con líneas de inversión costeadas para el total de eventos. Los estudios previos abracan eventos desde el mes de marzo de 2017 pero no realiza ajuste al valor total de líneas de inversión. 2. De acuerdo con la cláusula 8 del contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio. La fecha de acta de inicio es el día 24/03/2017. El calendario deportivo 2017 contenido tanto en la propuesta como en los estudios previos indica que el evento "Clásica de Urabá" se realizaría del 16 al 19 de marzo, situación que genera hechos cumplidos en el reconocimiento de este evento.
417	Apoyar a la Dimayor para la realización de la "Primera Liga Profesional Femenina de Fútbol 2017 Dimayor" a realizarse en Colombia	500.000.000,00	2017-03-29	201-03-30	De acuerdo con la propuesta presentada por la Dimayor en total se celebraran 90 partidos cuyo costo total de transporte aéreo es de \$500,000,00, se aclara tanto en propuesta como en los estudios previos que el apoyo de Coldeportes aplica a partir de la sexta fecha del campeonato prevista para el día 2 de abril de 2017), lo que significa que serán legalizables 45 partidos de cinco fechas (de la 6 a la 10). Situación que deberá ser tomada en cuenta por el supervisor.
423	Apoyar la gestión Técnica y administrativa de la Federación Ecuestre de Colombia durante el año 2017.	381.500.000,00	2017-03-30	2017-03-30	De acuerdo con la cláusula 7 del contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio. La propuesta del proyecto señala en el calendario que el Concurso Nacional de adiestramiento EEE tiene como fechas de realización 25 y 26 de marzo, el evento Concurso Nacional de Vaulting Guaymaral tiene como fechas de realización los días 25 y 26 de marzo; estos eventos son parte de las actividades que conforman el presupuesto por valor de \$381,500,000; situación que constituye un hecho cumplido.

Causa y Efecto: La falta de detalle y precisión de las características de los proyectos de

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 42 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

inversión y líneas aprobadas y el desagregado de sus costos inciden directamente en el valor de los contratos.

Descripción del riesgo:

- Que se configuren situaciones que causan la ocurrencia de hechos cumplidos.
- Que se autorice el valor del pago total del contrato mediante la legalización de actividades y/o eventos que excedan el alcance del proyecto a apoyar
- Que se generen situaciones de liquidación de contratos con saldos a favor de Coldeportes con las consecuentes procesos de cobro persuasivo y coactivo

Recomendación / Acción propuesta

- Precisar en los estudios previos y en los planes de inversión las actividades objeto de apoyo; teniendo en cuenta que los proyectos presentados obedecen al calendario anual de la federación pero los tiempos del proceso de contratación de Coldeportes pueden originar que las actividades apoyadas no sean la totalidad de las previstas en el cronograma de a propuesta.
- El supervisor en el momento de aprobación del plan de inversión, debe identificar dentro de las líneas de inversión que algunas actividades pueden llegar a no ser objeto de apoyo por haberse realizado antes de la fecha de perfeccionamiento e inicio del contrato, situación que incide en los valores a girar.

Observación No.	DPLD – GCPS – 05				
Asunto: Seguimiento a la gestión contractual prestación de servicios					
Criterio:					
Condición 1: Para la vigencia 2016 se revisaron dentro de la muestra objeto de análisis nueve (9) contratos con situaciones similares					
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA FIRMA CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION prevista

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 43 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

448	Prestación de servicios profesionales a la Dirección General para apoyar la gestión y el manejo de las relaciones internacionales de Coldeportes y apoyo a la supervisión de convenios y/o contratos de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo celebrados por Coldeportes. Alcance al Objeto: Brindar apoyo en los distintos proyectos y desarrollo de los eventos nacionales e internacionales a cargo de Coldeportes.	GERARDO HUMBERTO LERMA CRUZ	\$ 40.000.000	1/08/2016	2017-04-29
618	Contratar la prestación de servicios Profesionales como Licenciado en Educación Física o ciencias afines, en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo para apoyar la implementación del programa de entrenadores en las regiones.	OMILSON CASTRO CASTRILLON	\$ 6.000.000	1/11/2016	2017-04-29
619	Contratar la prestación de servicios Profesionales como Licenciado en Educación Física o ciencias afines, en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo para apoyar la implementación del programa de entrenadores en las regiones.	ALONSO PEREIRA VILORIA	\$ 6.000.000	1/11/2016	2017-04-29
620	Contratar la prestación de servicios Profesionales como Licenciado en Educación Física o ciencias afines, en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo para apoyar la implementación del programa de entrenadores en las regiones.	CARLOS ALBERTO VILLEGAS CHAVERRA	\$ 6.000.000	1/11/2016	2017-04-29
622	Contratar la prestación de servicios profesionales como licenciado en educación Física o ciencias afines, en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, para apoyar la implementación del programa de entrenadores en las regiones.	WALFRAN RAMOS PACHECO	\$ 6.000.000	1/11/2016	2017-04-29

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 44 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

623	Contratar la prestación de servicios profesionales como licenciado en educación Física o ciencias afines, en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, para apoyar la implementación del programa de entrenadores en las regiones.	DANIEL EDUARDO FUENTES HERAZO	\$ 6.000.000	1/11/2016	2017-04-29
629	Contratar la prestación de servicios Profesionales como Licenciado en Educación Física o ciencias afines, en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, para apoyar la implementación del programa de entrenadores en las regiones	JOSE HUMBERTO MAZO RODRIGUEZ	\$ 6.000.000	4/11/2016	2017-04-29
631	Contratar la prestación de servicios profesionales como Licenciado en Educación Física o ciencias afines, en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, para apoyar la implementación del programa de entrenadores en las regiones	OSCAR ARMANDO ALVAREZ ALARCON	\$ 6.000.000	4/11/2016	2017-04-29
669	Estructurar el proyecto y la metodología para el desarrollo del programa de voluntariado recreo deportivo permanente con miras a los juegos y eventos con sede en Colombia	WILLIAM HERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 5.500.000	1/12/2016	2017-04-29

Observaciones comunes a los contratos:

- Las obligaciones definidas en los estudios previos y en el contrato no están alineadas con la justificación del mismo la cual se basa en la asistencia técnica a los entes territoriales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte asociado. Las obligaciones establecidas son de carácter administrativo y no de tipo técnico de acuerdo con el perfil presentado por el contratista como soporte de su idoneidad.
- No se definió la necesidad de un plan de trabajo, de cronograma ni detalle de los entregables a cargo de los contratistas.
- La información obtenida y consignada en los formatos: Base de datos Ligas departamentales deporte convencional, Base de datos ligas deporte paralímpico, estructura ente deportivo departamental, resultados juegos nacionales y juegos paranacionales son soporte de la información presentada en el informe de gestión. Queda por identificar el resultado de la consolidación de datos y su análisis en la Dirección.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 45 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Observaciones específicas:

- Para el contrato #448, los informes mensuales presentados por el contratista los cuales indican las actividades realizadas en el periodo, todas ellas se concentraron en apoyo a Organización de Juegos Bolivarianos 2017, asesoría en IVC y asesoría en comités provisionales de Federaciones deportivas de Pesas, Triatlón, Hapkido, proyección de carta fundamental de juegos nacionales y resolución programa de entrenadores; los cuales no se ajustan al objeto del contrato.
- Para el contrato #623, la información del primer pago reposa en el expediente del contrato #622.
- Para el contrato #629, la declaración de bienes y rentas no está completamente diligenciada y se encuentra sin firma.
- Para el contrato #669, la carta remisoría de la propuesta señala que prestará sus servicios como abogada (mujer) y en el cuerpo de la propuesta manifiesta que su profesión es Licenciado (hombre) en Educación Física. Los estudios previos no identifican los soportes que respaldan la idoneidad del contratista proveedor del servicio. El entregable ofrecido consiste en desarrollar procesos de capacitación de voluntarios, para los juegos Suramericanos Escolares Medellín 2016 no hay nada respecto de la entrega de la metodología establecida en el objeto del contrato. El contrato cuenta con certificación final y de cierre del contrato.

Condición 2: De la vigencia 2017 se revisaron nueve (9) contratos dentro de la muestra objeto de análisis encontrando que:

No DE CONT RATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
62	Prestar servicios profesionales especializados como psicóloga de desarrollo psicosocial en el GIT de desarrollo psicosocial.	MONICA DAVILA VALENCIA	70.303.333	1/02/2017	El formato de certificación de supervisión del tercer pago, no tiene actualizado el porcentaje al cual equivale el pago. Sin evidencias de los avances relativos a las actividades específicas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 de la cláusula 2 del contrato.
98	Prestar servicios profesionales como Médico del deporte en el Centro Ciencias del Deporte de Coldeportes y apoyo	JAIME ALFREDO ALBARRACIN TRUJILLO	\$91.233.326	7/02/2017	PAGOS MENSUALES: \$8.500.000 Perfil exigido para el contrato 98: Profesional en medicina, especialista en medicina del deporte, experiencia relacionada

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 46 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	a la supervisión de convenios y contratos del CCD celebrados por COLDEPORTES.				mínima de más de 55 meses. El formato de certificación de supervisión del tercer pago, no tiene actualizado el porcentaje al cual equivale el pago. No se evidencian los avances relativos a la actividad específica No. 8 (Mantener al día las historias clínicas de sus deportistas según el sistema de habilitación en salud y de calidad, en el Centro de Ciencias del Deporte de Coldeportes. De igual manera se debe mantener la custodia y reserva de la misma de acuerdo a la resolución No. 1995 de 1999, Art. 2, 3, 4 y 13 del Ministerio de Salud.) Tiene las mismas actividades del contrato #110. Se diferencia en que actúa como enlace con el COC
110	Prestar servicios profesionales como médico magister en ciencias biomédicas en el centro de ciencias del deporte de Coldeportes y apoyo a la supervisión de convenios y contratos del CCD celebrados por Coldeportes.	JOSE ALVARO HERRERA JIMENEZ	80.500.000	8/02/2017	PAGOS MENSUALES DE: \$7.500.000 Perfil exigido para el contrato 110: Profesional en medicina, maestría en Ciencias Biomédicas, experiencia relacionada mínima de más de 20 meses. No se evidencian los avances relativos a la actividad específica No. 8 (Mantener al día las historias clínicas de sus deportistas según el sistema de habilitación en salud y de calidad, en el Centro de Ciencias del Deporte de Coldeportes. De igual manera se debe mantener la custodia y reserva de la misma de acuerdo a la resolución No. 1995 de 1999, Art. 2, 3, 4 y 13 del Ministerio de Salud.) Tiene las mismas actividades del contrato #98

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 47 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

182	Prestar sus servicios como Seleccionador Nacional de Ciclismo BMX , en la preparación y participación de los atletas que representaran al país en eventos Nacionales, Internacionales y del Ciclo Olímpico para el año 2017.	GERMAN MEDINA ORDOÑEZ	143.000.000	15/02/2017	PAGOS MENSUALES DE: \$13.000.000 No se evidencian avances de la actividad específica No 8 del contrato. La certificación de la Federación de Ciclismo habla de ""sendos contratos"" de enero de 2007 a diciembre de 2016." Perfil: Nivel de formación: Equivalencia en tiempo de experiencia. Experiencia relacionada en ciclismo BMX de más de 11 años mínimo y aporta 96 meses de experiencia según certificación del IDRD EQUIVALEN A 8 AÑOS. 11 meses y 9 días en otra del IDRD.
206	Prestar sus servicios profesionales como Entrenador Nacional de Boxeo , en la preparación y particip. de los atletas que representaran al país en eventos Nacionales, Internacionales y del Ciclo Olímpico para el año 2017.	RAUL ERNESTO ORTIZ ORTIZ	75.075.000	22/02/2017	PAGOS MENSUALES DE: \$7.150.000 Tiene las mismas actividades específicas del contrato #182. Perfil: Licenciado en educación física, deporte y recreación; experiencia relacionada en boxeo de más de 15 años.
207	Prestar sus servicios profesionales como Entrenador Nacional de Boxeo , en la preparación y participación de los atletas que representarán al país en eventos Nacionales, Internacionales y del Ciclo Olímpico para el año 2017.	JOSE SALINA CASSIANI	102.375.000	22/02/2017	PAGOS MENSUALES DE: \$7.150.000 Tiene las mismas actividades específicas de los contratos #182 y # 206). Perfil: Licenciado en educación física; experiencia relacionada en boxeo de más de 15 años.
335	Prestar servicios profesionales como Médico especializado en deporte para talento y reserva en el Centro	ADRIANA FERNANDEZ MANTILLA	73.000.009	15/03/2017	PAGOS MENSUALES DE: \$7.500.001 Sin evidencia de los avances relativos a la actividad específica No. 8 (Mantener al día las

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 48 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	de Ciencias del Deporte de Coldeportes y apoyo a la supervisión de convenios y contratos del CCD celebrados por COLDEPORTES.				historias clínicas de sus deportistas según el sistema de habilitación en salud y de calidad, en el Centro de Ciencias del Deporte de Coldeportes. De igual manera se debe mantener la custodia y reserva de la misma de acuerdo a la resolución No. 1995 de 1999, Art. 2, 3, 4 y 13 del Ministerio de Salud.) Tiene las mismas actividades específicas de los contratos # 98 y #110
346	Prestar sus servicios profesionales como Seleccionador Nacional de Ciclismo Paralímpico , en la preparación y participación de los atletas que representaran al país en eventos Nacionales, Internacionales y del Ciclo Paralímpico para el año 2017.	JOSE GABRIEL CASTRO MEDINA	125.666.660	16/03/2017	PAGOS MENSUALES DE: \$13.000.000 Perfil: Profesional licenciado con estudios principales en educación física. Tiene las mismas actividades específicas del contrato #182
399	Prestar sus servicios Profesionales Especializados como Entrenador Nacional con destinación compartida del deporte de Atletismo Paralímpico en la preparación y participación de los atletas que representaran al país en eventos Nacionales, Internacionales y del Ciclo Paralímpico para el año 2017.	JESUS EDISON MOSQUERA MOSQUERA	82.246.666	27/03/2017	PAGOS MENSUALES DE: 8.450.000 Perfil: Profesional en cultural física y deporte Especialización en educación física, recreación y deporte adaptados Experiencia relacionada en atletismo paralímpico de 4 años mínimo Tiene las mismas actividades específicas del contrato # 346

Observaciones comunes:

- La contratación está fundamentada en lo establecido en el Manual de Contratación de entrenadores Deportivos 2017 creado como documento interno en el mes de

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 49 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

diciembre de 2016. Si el objeto del Manual es garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los atletas colombianos en los eventos internacionales y del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico debería tener un alcance superior a 2017 abarcando las vigencias 2017 al 2020

- El formato de certificación de supervisión para los pagos para el tercer pago, no tiene actualizado el porcentaje al cual equivale el pago.
- Sin evidencia de los avances relativos a las actividad específica No. 8 Aplicar los formatos y protocolos establecidos en la Guía Metodológica de rendimiento deportivo, para efectuar los controles, promoción y evaluación del proceso de rendimiento deportivo.

Los honorarios están ajustados a la asignación mensual definida en el Manual de Contratación de entrenadores Deportivos.

Descripción del riesgo:

- Que no se logre el objetivo de garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos por factores tales como diferencias entre los entrenadores y los supervisores del contrato, los entrenadores y los presidentes de Federaciones, los entrenadores y funcionarios de los grupos que integran la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Recomendación / Acción propuesta

- Revisar el alcance o periodo de aplicación del Manual para que abarque mayor plazo de tiempo y no sólo la vigencia 2017.
- Identificar bases de datos de entrenadores de manera que se cuente con respaldo de continuidad en los procesos de contratación de cada vigencia con perfiles de candidatos y sus hojas de vida
- Documentar en los expedientes el cumplimiento de la totalidad de obligaciones contractuales
- Implementar un mecanismo de evaluación de los beneficios y efectos de la contratación de entrenadores por parte de Coldeportes.

Observación No.	DPLD-VD-06
Asunto: Operación y servicios de la Villa Deportiva	
Criterio: El artículo 96º de la Ley 489 de 1998.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 50 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Condición

La Villa Deportiva construida por Coldeportes en el Centro de Alto Rendimiento de Bogotá, fue inaugurada en mayo de 2016 y a la fecha no ha iniciado su operación, las gestiones se han concentrado en la culminación de obras y dotación fija y de mobiliario

Se observa que en el plan de acción institucional para 2017 que en la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo se contempla la suma de \$2.500.000.000 para la actividad: Apoyo en alojamiento y alimentación atletas que se alojen en Bogotá; Producto: procesos de preparación y competición de atletas de rendimiento; Objetivo específico: apoyar el desarrollo de proyectos orientados al rendimiento del sistema olímpico y convencional; cifra que no cuenta con sustento documentado sobre costos de puesta en funcionamiento y operación de la Villa.

Se identificó que el 26 de mayo de 2017 se suscribió Convenio de asociación No 612 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre Coldeportes y el Comité Olímpico Colombiano para el funcionamiento de la Villa Deportiva en el proceso de preparación de los Atletas Colombianos

- En el contrato no es clara la actividad que desarrolla en COC en el convenio ya que a lo largo de la minuta cambia de nombre y de rol pasando de asociado (clausula 4); a ente ejecutor (numeral 3 y 14 de la cláusula 4); operador (cláusula 6 *21) y proveedor (clausula 6). En cualquier caso, no se estableció de manera clara la forma en que el COC operará la Villa ya que el convenio le traslada algunas responsabilidades como la de mantener un número mínimo de personal para cumplir con la prestación de servicio pero en la misión y objetivos descritos en los estatutos del COC no se encuentra la operación de servicios de alojamiento y alimentación ni el desarrollo de actividades logísticas situación que indica que su aporte en recursos técnicos y administrativos no será con sus propios recursos y capacidad organizacional sino que se hará con los recursos entregados por Coldeportes.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 51 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- No está documentado en el expediente, que la ocupación de la Villa sea permanente y que por tal razón el personal propuesto para operar sea requerido y vinculado por todo el tiempo de duración del contrato; es decir no se encuentra una relación costo/beneficio. Se establece un costo mensual promedio para la operación de la villa de \$309.028.336 y no se establece cuantos atletas se van a beneficiar de estos servicios
- Teniendo en cuenta que el presupuesto presentado por el COC en su proyecto identifica que el mismo se encuentra proyectado presupuestalmente, técnica y financieramente para una ejecución de ocho meses, sin embargo por la fecha de suscripción del contrato y acta de inicio tendrá 7 de meses de ejecución o menos tiempo debido a los trámites internos de contratación derivada que debe realizar el COC; situación que deberá verse reflejada en la disminución de los valores de los aportes.
- En la propuesta presentada por el COC, línea recurso humano se contemplan gastos de personal en los que se incluye Jefe de compras valor mensual \$4.458.570; contador \$3.843.750; auxiliar contable \$1.998.750; coordinador de sistemas \$2.767.500, Jefe de Almacén \$4.458.750, Jefe de costos \$4.458.750; adicional a lo anterior se contempla una línea de Gestión técnica administrativa operativa y financiera, por valor total de \$80.003.352, de los cuales Coldeportes aporta la suma de \$16.805.000 y aporte del COC por \$63.198.352 por concepto de gestión técnica, administrativa, operativa y financiera consistente en personal de compras, de contabilidad, de legalizaciones y de tesorería; Lo que genera incertidumbre respecto a la duplicidad de pago por los mismos servicios entre desarrollo de la línea de talento humano con recursos de Coldeportes y el aporte del asociado.
- Respecto a la línea servicio de alimentación cuantificada para efectos del valor total del convenio en 1.782.515.700, para 80 personas por 8 meses; lo que indica un 100% de ocupación en 8 meses; esta proyección que no se soporta con usuarios del servicio y periodos de ocupación, debe ser objeto de verificación por parte de la supervisión y reducción del valor total del convenio antes de realizar segundo y tercer desembolso.
- A la fecha de la auditoria el COC se encuentra realizando convocatoria para la subcontratación de los servicios convenidos con Coldeportes.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 52 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO



INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL PROCESO
DE CONCENTRACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ATLETAS COLOMBIANOS AÑO
2017

Por lo anterior, no se encuentra justificada en el expediente la asociación para el proyecto teniendo en cuenta que:

1. No existe un estudio integral que permita identificar los costos, beneficios y riesgos de los diferentes escenarios o modalidades de prestación de servicios de la Villa.
 2. No se conoce la demanda exacta de los servicios para costear los costos asociados y compararlos con precios del mercado.
 3. No existe un plan estratégico de operación de la Villa que incluya aspectos administrativos (mantenimientos y reparaciones, seguros, vigilancia, comunicaciones tecnología)
 4. En el contrato 612/17 no hay aporte de conocimiento y/o experiencia en el objeto del convenio o incluso de aporte de recursos relevantes por parte del asociado en el logro del objetivo común de las dos entidades que es un proyecto que integre la preparación de Colombia para el inicio del nuevo Ciclo Olímpico y Paralímpico.
- De acuerdo con la estructura organizacional prevista en la Resolución No. 209 de febrero 15 de 2017 y en el manual de funciones de la entidad no se tienen definidos perfiles orientados a los servicios de la operación o incluso para ejercer la debida supervisión de contratos.

Descripción del riesgo:

- La entidad no cuenta con modelos de funcionamiento y operación que abarquen aspectos legales, técnicos y financieros, y condiciones operativas de la prestación de servicios en el complejo deportivo, que permitan evaluar la sostenibilidad de las instalaciones y las matrices de riesgos de diferentes opciones funcionales de los servicios a prestar según niveles de ocupación y tiempos de concentración.
- Que se exceda en las funciones asignadas a los profesionales tanto en la Resolución No. 209 de febrero 15 de 2017 como en el manual de funciones de la entidad para la realización de la operación como para la supervisión de contratos con terceros.
- Que se contraten servicios para el funcionamiento con terceros que no posean idoneidad, experiencia y capacidad organizacional para apalancar la puesta en marcha de la Villa.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 53 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- Desarticulación de la operación respecto de la planeación estratégica que aseguren su funcionamiento y mantenimiento en el corto, mediano y largo plazo de la estructura construido y los servicios ofrecidos.

Recomendación / Acción propuesta

- Definir las necesidades (demanda) de los deportistas usuarios de los servicios de alojamiento, alimentación, salones de capacitación, zonas húmedas en calendario o cronogramas que determinen el volumen real de servicios ocupados y necesidades a satisfacer a fin de establecer la capacidad de Coldeportes para operar y hacer uso eficiente de los recursos públicos invertidos.
- A partir de las proyecciones de servicios requeridos construir un modelo que permita ponderar y valorar el tipo de operación requerido, es decir: una operación directa en la que Coldeportes a través de procesos abiertos de selección de oferentes adquiera los servicios de alimentación, aseo, seguridad, etc. O bien la selección de un tercero prestador integral de los servicios requeridos para la operación de la Villa que facilite la prestación de los servicios de manera permanente.
- Incluir la operación de la Villa, como proyecto específico dentro del Plan Estratégico de Coldeportes, actualización de la ficha EBI y la definición de indicadores.
- Desarrollar los procesos internos de operación, mantenimiento, gestión ambiental, de manera que se asegure el cumplimiento de metas y objetivos y su articulación con los planes y programas de Coldeportes.
- Trabajar de manera articulada con el GIT Centro de Alto Rendimiento la actualización de caracterización de los escenarios y la fijación de tarifas para los servicios prestados en el CAR y definir el procedimiento y formatos para su solicitud y servicios con la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación.
- Teniendo en cuenta que el presupuesto presentado por el COC en su proyecto identifica que el mismo se encuentra proyectado presupuestalmente, técnica y financieramente para una ejecución de ocho meses, es perentorio realizar la modificación al contrato con el ajuste de recursos para los 7 siete meses de ejecución es decir un modificación con reducción del valor por la suma de \$262.500.000.

Observación No.	DPLD – ID - 07
Asunto: Entrega de implementación deportiva	
Detalle: Criterio: La carta deportiva fundamental de Juegos Deportivos que representa el precepto de mayor jerarquía normativa para los juegos, reglamenta las condiciones de organización, participación y desarrollo de cada evento. Define la disposición de titularidad y uso de la implementación técnico-deportiva.	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 54 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Condición:

El equipo auditor identificó que el GIT Juegos y Eventos ha venido trabajando en la formulación de un procedimiento de Manejo de la Implementación para los Juegos y Eventos Deportivos identificado con el código: AL-PD-001 y que a la fecha se encuentra en estado “borrador” dentro de la plataforma Isolucion cuyo objetivo es: “ Establecer los lineamientos para el manejo y control de los procesos de entradas, salidas, custodia, conservación, salida definitiva de inventarios y responsabilidades en el manejo de los implementos adquiridos por COLDEPORTES para la organización de los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Para nacionales y eventos multideportivos, con el fin que el manejo de los bienes de propiedad de la entidad, se enmarque dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley.”

El alcance indicado en el documento “va desde la solicitud de la implementación, su manejo en los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Para nacionales y otros eventos deportivos hasta su salida definitiva de inventarios o recepción por el almacén general de Coldeportes, para su posterior distribución y entrega a las diferentes entidades beneficiarias después del evento.”

Como consideraciones básicas señala que “Este procedimiento aplica para toda la implementación deportiva a utilizar con ocasión de los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Para nacionales y eventos multideportivos adquirida con los recursos de la nación, destinados para estos, de acuerdo a las especificaciones técnicas de competencia requeridas para cada campeonato por el grupo de juegos y eventos y las federaciones.

Durante el periodo de juegos la custodia y manejo de los implementos deportivos será responsabilidad del grupo de juegos y de los directores de campeonato durante la respectiva competencia, después de terminados los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Para nacionales y eventos multideportivos; estos deberán ser incorporados al inventario de Coldeportes y en aquellos casos en los que se considere procedente dotar a las ciudades que fueron sede de los juegos, el director de Coldeportes podrá hacer entrega de estos.”

El equipo auditor verificó que durante la vigencia 2016, mediante 14 actos administrativos, se entregó implementación deportiva a entes deportivos territoriales como se muestra en el siguiente cuadro; encontrando que en nueve (9) casos no se estableció el valor de la implementación entregada así: Resoluciones # 408, 409, 410, 704, 705, 713, 714, 715 y 1330 de 2016 y para las cinco resoluciones restantes si fué registrado el valor de la implementación a entregar.

Las resoluciones tienen en común los siguientes elementos:

1. Se identifican como “Por medio de la cual se hace entrega definitiva de una implementación deportiva...”
2. Relacionan características de deporte, descripción y cantidad
3. Se define el uso de la implementación para la promoción y el fomento la difusión de

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 55 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física, el estímulo de las actividades recre-deportivas y en especial deberá destinarlos a eventos deportivos de carácter nacional e internacional con sede en Colombia y cuando Coldeportes así lo solicite.

4. Indica que la entrega se formalizará con un acta de entrega y compromisos suscrita por el representante legal del Municipio.
5. Se señala que se remite copia del acto administrativo y del acta de entrega y compromisos a los grupos internos de gestión financiera y presupuestal y gestión administrativa para los ajustes operativos y contables pertinentes

Resolución	Fecha	Ente destinatario	Origen	Motivación	Valor
408	7/04/2016	Instituto Municipal para la recreación y el Deporte de Cúcuta	Juegos Nacionales 2012	Carta fundamental art 104	Sin inf.
409	7/04/2016	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Armenia	Juegos Deportivos escolares Centroamericanos 2013	Plan Decenal	Sin inf.
410	7/04/2016	Secretaria de Deportes de Cali	Juegos Mundiales 2013	Plan Decenal	Sin inf.
704	5/05/2016	Indeportes Boyacá	Juegos Nacionales 2012	Carta fundamental art 104	Sin inf.
705	5/05/2016	Oficina de Recreación y Deportes de Montería	Juegos Nacionales 2012	Carta fundamental art 104	Sin inf.
713	6/05/2016	Indeportes Córdoba	Juegos Nacionales 2012	Carta fundamental art 104	Sin inf.
714	6/05/2016	Secretaria Municipal de Cultura y Deportes de Popayán	Juegos Nacionales 2012	Carta fundamental art 104	Sin inf.
715	6/05/2016	Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Santander de Quilichao	Juegos Nacionales 2012	Carta fundamental art 104	Sin inf.
1330	27/07/2016	Indeportes Boyacá	Juegos Nacionales 2008	Carta fundamental art 124	Sin inf.
1440	11/08/2016	Instituto Municipal para el Deportes y la Recreación de Ibagué	Juegos Nacionales 2015	Carta fundamental art 111	\$ 1.228.406.454

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 56 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

1591	5/09/2016	Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación del Chocó	Juegos Nacionales 2015	Cartas fundamentales juegos art 96 y art 111	\$ 502.890.926
1794	27/09/2016	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Espinal	Juegos Nacionales 2015	Cartas fundamentales juegos art 96 y art 111	\$ 245.039.356
1795	27/09/2016	Municipio de Melgar	Juegos Nacionales 2015	Cartas fundamentales juegos art 96 y art 111	\$ 203.638.860
1796	27/09/2016	Municipio de Chaparral	Juegos Nacionales 2015	Cartas fundamentales juegos art 96 y art 111	\$ 9.201.294

De otra parte fueron suscritos en la vigencia 2016 siete contratos de apoyo con federaciones consistentes en la entrega de una implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros tal y como se muestra a continuación:

Contrato No.	Fecha	Contratista	Origen	Motivación	Valor
653	2016/11/17	FEDERACION COLOMBIANA DE JIUJITSU	Juegos Mundiales de Cali 2013	Apoyar a La Federación Colombiana JiuJitsu con la entrega de una implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros	\$127.969.868,52
694	2016/12/15	COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO	Juegos Mundiales de Cali 2013	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano - CPC con la entrega de una implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros	\$ 118.719.240

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 57 de 70

695	2016/12/15	FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING	Juegos Nacionales 2015	Apoyar a la FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING con la entrega de una implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros	\$74.240.000
697	2016/12/19	FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA	Juegos Nacionales 2015	Apoyar a la Federación Colombiana de Lucha con la entrega de la implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros.	\$48.281.882
698	2016/12/20	FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Juegos Nacionales 2015	Apoyar a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas modalidad Aguas Abiertas con la entrega de la implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros.	\$23.443.600
704	2016/12/21	FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	Juegos Nacionales 2015	Apoyar a la Federación Colombiana de Ciclismo con la entrega de la implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros.	\$179.907.714
705	2016/12/21	FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA	Juegos Nacionales 2015	Apoyar a la Federación Colombiana de Esgrima con la entrega de la implementación deportiva para fortalecer el proceso de detección, selección y desarrollo del talento y reserva deportiva, así como la preparación y competencia proyectados hacia los altos logros.	\$61.961.632

Aunque el vehículo legal de entrega sea diferente, es decir, acto administrativo o contrato de apoyo, la finalidad es exactamente la misma; la disposición definitiva de implementación adquirida con ocasión de un evento deportivo nacional en favor de un tercero para fomentar la difusión de la práctica del deporte.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 58 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

En consecuencia no deben quedar abiertos aspectos tales como la suscripción de acta de compromisos y de entrega sin plazos definidos o por fuera de la vigencia de los contratos, situaciones que pueden originarse en que no se ha implementado un procedimiento vigente y aplicable que sirva de guía para la entrega de implementación a terceros. La falta de coordinación entre los grupos internos de trabajo puede afectar el procedimiento interno de entrada y salida de almacén así como los registros financieros correspondientes.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: (financiero y corrupción).

- Inadecuado registro de entrada y salida del almacén, sin trazabilidad de la custodia temporal y constitución de pólizas de seguro que amparen los bienes entregados, seguridad y custodia en el bodegaje, acceso a la implementación en caso de ser requerida, marcación de los elementos.
- Pérdida o indebida destinación de recursos públicos invertido en la adquisición de la implementación que no se entregó por no haber concluido las obras del parque deportivo y aquella que se usó en escenarios terminados pero que no ha sido definida su titularidad
- Poca evidencia del cumplimiento de reglas de publicidad, imparcialidad e igualdad en la entrega de bienes a título gratuito por parte del Estado a favor de particulares.

Recomendación / Acción propuesta

- Definir un plan de apoyo y fomento al deporte que permita de manera objetiva, transparente y oportuna la asignación de elementos de implementación a los actores del SND (entes territoriales, Federaciones, Ligas y Clubes, etc.). Lo anterior puede conseguir a través de visitas y en convocatorias a postulación de necesidades de diferentes partes interesadas, para que a través de un comité se defina la entrega definitiva de los elementos de implementación deportiva adquirida con ocasión de la celebración y desarrollo de juegos y eventos.
- Trabajar de manera articulada los grupos de Juegos y Eventos, y de Administrativa en la realización de un inventario de los elementos que permanecen en bodegas de Coldeportes y/o de terceros con autorización de Coldeportes.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 59 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Observación No.	DPLD – IGS - 08
------------------------	------------------------

Asunto: Revisión de documento fuente que soportan cumplimiento indicadores de gobierno (Sinergia).

Detalle

Criterio: El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA se ha consolidado en Colombia como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.

Condición: Dentro del seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo para la estrategia transversal de movilidad social se encuentra que para el sector deporte se han establecido seguimiento a través de 15 indicadores para 3 programas que maneja el Departamento Administrativo, de los cuales el programa Formación y preparación de deportistas pertenece a la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo con un indicador así:

Indicador	Fecha de corte	Avance 2015	Avance 2016	Avance 2017	Avance cuatrienio: consulta 30/05/17
Medallas en juegos multideportivos del Ciclo Olímpico-Convencional y Ciclo Paralímpico internacional; y número de medallas en campeonatos mundiales juveniles y mayores	30/04/2017	112.55%	40,27%	11.7%	34.18%

Fuente DNP – Sinergia

Comportamiento anual del indicador

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	1.349,00	0,00%
Ene-Dic 2015	263,00	296,00	112,55%
Ene-Dic 2016	375,00	151,00	40,27%
Ene-Dic 2017	1.000,00	117,00	11,70%
Ene-Dic 2018	1.650,00	-	0,00%
2014-2018	1.650,00	564,00	34,18%

Fuente DNP – Sinergia

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 60 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Ficha técnica

Descripción:

El indicador da cuenta de Medallas logradas por atletas colombianos en el contexto internacional para el posicionamiento y liderazgo del país

Metodología de la medición:

Registro de medallas reportadas por las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y la información oficial de los organismos internacionales.

Fórmula de cálculo:

sumatoria de las medallas obtenidas juegos multideportivos del Ciclo Olímpico-Convencional y Ciclo Paralímpico internacional; así como el número de medallas en campeonatos mundiales juveniles y mayores

Unidad de medida:

Medallas

Días rezago:

10

Línea de base:

1.349,00

Metas de gobierno:

2014-2018	Ene-Dic 2015	Ene-Dic 2016	Ene-Dic 2017	Ene-Dic 2018
1.650,00	263,00	375,00	1.000,00	1.650,00

Fuente DNP- Sinergia

Condición

La Dirección técnica ejecuta el 29.12% del presupuesto actual de la entidad y no se han construido indicadores sobre talento y reserva o potencial olímpico, no hay indicadores que den cuenta de la inversión en programas de apoyo a los deportistas que permitan evidenciar el desarrollo de la estrategia de movilidad social cuyo objetivo es “Cerrar la brecha en el acceso y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía.”

Descripción del riesgo:

Tipo de riesgo estratégico

- Baja ejecución de compromisos institucionales frente al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
- Distorsión de la información originada en que la información visible a través de la página del DNP no sea consistente con la información generada por los diferentes grupos de la Dirección Técnica.

Recomendación / Acción propuesta

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 61 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- Trabajar conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación la generación de información y el uso de la misma, a fin de asegurar la veracidad y actualización.
- Hacer una revisión de líneas base y de la formulación de los indicadores a fin de permitir establecer el avance de cobertura e impacto de los programas.

Observación No.	DPLD - GLC - 09
Asunto: Verificación de gestión de liquidación de procesos bajo responsabilidad de la Dirección Técnica.	
Criterio El Manual de Contratación de COLDEPORTES en su numeral 4.1.3.3.1 Liquidación, establece que: “vencido el plazo de ejecución de las obligaciones contractuales, COLDEPORTES procederá a la liquidación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo con lo establecido en las normas: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, se presentan los tiempos en los cuales se deben realizar las liquidaciones de los contratos, so pena que COLDEPORTES y el juez natural pierdan la competencia para efectuar la liquidación del contrato. <u>Liquidación de mutuo acuerdo:</u> La liquidación del contrato por mutuo acuerdo se realizará máximo a los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Soportado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. <u>Liquidación Unilateral</u> por la Entidad: La liquidación del contrato de manera unilateral por la Entidad, se presenta en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. <u>Liquidación de Mutuo Acuerdo o unilateral:</u> La liquidación del contrato por Mutuo Acuerdo o unilateralmente, se presenta si vencido el término previsto para efectuar la liquidación de mutuo acuerdo o de forma unilateral de contratos celebrados después del 16 de enero de 2008, fecha de entrada de vigencia de la Ley 1150 de 2007, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término previsto, para liquidar de mutuo acuerdo o unilateralmente. <u>Liquidación por Vía Judicial:</u> La liquidación del contrato por vial judicial, se presenta cuando los interesados acuden a la jurisdicción contenciosa administrativa para obtener la liquidación en sede judicial, a más tardar dentro de los dos (2) años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar.” Condición: De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Contratación – Apoyo a la	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 62 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

liquidación el equipo auditor y la revisión muestral de expedientes realizada por el equipo auditor se encontró que al 30 de abril de 2017 la Dirección tiene a cargo la liquidación pendiente de 252 contratos así:

Vigencia	# de contratos	Total liquidados	Contratos pendientes por liquidar
2012	9	9	0
2013	21	21	0
2014	63	32	31
2015	113	69	44
2016	177	0	177
TOTAL	383	131	252
% Avance liquidaciones		34,0%	66,0%

Fuentes: GIT Contratación profesionales apoyo a la liquidación de contratos, seguimiento a planes de mejora auditoría 2016 y GIT Contratación Sireci diciembre 30 de 2016.

El equipo auditor solicitó información al GIT de Contratación sobre el avance de liquidaciones a cargo de la Dirección de Posicionamiento encontrando que según información remitida el día 5 de junio de 2017 la situación es la siguiente: Para el periodo 2013 -2015 se registran 57 contratos sin liquidar así: dos (2) de la vigencia 2013, 18 que corresponden a la vigencia 2014 y 37 contratos sin liquidar de la vigencia 2015 cuyo estado se muestra en el siguiente cuadro:

AÑO	CTTO	CONTRATISTA	ESTADO	OBSERVACIONES
2013	487	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA	CERTIFICACION DE CIERRE - EN FIRMAS	CERTIFICACION DE CIERRE - EN FIRMAS
2013	555	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CERTIFICACION DE CIERRE- EN FIRMAS	05-06-2017 SE LE SOLICITA INFORMACION A LA SUPERVISORA TODA VEZ QUE RETIRO EL CIERRE PARA FIRMA DEL CONTRATISTA EN FECHA 3 ABRIL DE 2017.
2014	43	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	ACTA EN FIRMAS	05-06-2017 PENDIENTE FIRMA DEL CONTRATISTA
2014	58	FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE	ACTA EN FIRMAS	05-06-2017 ACTA EN FIRMAS.
2014	61	FEDERACION DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE INFORME FINAL DE SUPERVISION Y COPIA DEL REINTEGRO, SOLICITADOS A LA SUPERVISORA SIN RESPUESTA.
2014	114	COMITÉ PARALIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 SE REQUIERE ACLARACION AL SUPERVISOR DE LOS VALORES DSEMBOLOSADOS
2014	115	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES.
2014	201	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	ACTA EN FIRMAS	05-06-2017 EN PROCESO DE LIQUIDACION UNILATERAL.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 63 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

2014	205	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX	ACTA EN FIRMAS	05-06-2017 ACTA BILATERAL AUN EN REVISION DE FIDUCOLDEX.
2014	228	FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO	ACTA EN FIRMAS	05-06-2017 ACTA BILATERAL EN REVISION DE FIDUCOLDEX.
2014	247	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	22-05-2017 SE SOLICITO AL CONTRATISTA, SIN RESPUESTA.
2014	371	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	ACTA EN FIRMAS	22-05-2017 SE ENVIA ACTA A OSCAR PARDO PARA REVISION Y FIRMA DEL CONTRATISTA
2014	393	COORPORACION PEDALEAMOS POR COLOMBIA	ACTA EN FIRMAS	SE ENVIO CITACION AL CONTRATISTA.
2014	399	INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUENAVENTURA-INDERBUENAVENTRUA	ACTA EN FIRMAS	PARA UNILATERAL
2014	520	PARTNEN MERCADEO Y MEDIOS GRAFICOS SAS	SIN LIQUIDAR	05-2017 EN REVISION DE LA SUPERVISORA.
2014	522	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA	SIN LIQUIDAR	24-05-2017 ALLEGAN SOPORTES PARA REVISION.
2014	523	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO INDECHO	SIN LIQUIDAR	04-05-2017 SE RADICA OFICIO SOLICITANDO LA INFORMACION FALTANTE AL ENTE.
2014	633	FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 ALLEGAN POLIZA, ACTA EN PROYECCION
2014	643	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ACTA EN FIRMAS	02-06-2017 PLAZA MAYOR SUSCRIBE EL ACTA PENDIENTE LLEGUE A BOGOTA.
2014	751	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	SIN LIQUIDAR	31-05-2017 SE REQUIERE AL SUPERVISOR CON COPIA AL ENTE
2015	13	COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	14	COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	116	FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	126	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLON	SIN LIQUIDAR	04-04-2017 CARPETA EN PRESTAMO A CONTRALORIA.
2015	135	FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	155	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA	SIN LIQUIDAR	PENDIENTE LA SUPERVISORA RADIQUE ACTA DE LIQUIDACION CON SOPORTES. 18-04-2017 SE REQUIERE INFORMACION FALTANTE A LA SUPERVISORA.
2015	191	COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	205	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ACTA EN FIRMAS	05-06-2017 ACTA FIRMADA POR EL CONTRATISTA PENDIENTE LLEGUE ORIGINAL.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 64 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

2015	208	FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO	SIN LIQUIDAR	05-05-2017 SE REQUIRIO A LA SUPERVISORA LA DOCUMENTACION FALTANTE.
2015	211	FEDERACION COLOMBIANA DE LUCHA	ACTA EN FIRMAS	11-05-2017 LA SUPERVISORA RETIRA ACTA ORIGINAL PARA FIRMA DEL CONTRATISTA.
2015	225	FEDERACION COLOMBIANA DE VOLAIBOL - COMISION DE VOLEIBOL SENTADO	SIN LIQUIDAR	PENDIENTE EL SUPERVISOR ALLEGUE EL INFORME FINAL.
2015	226	FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTISTAS CON PARALISIS CEREBRAL - FECDE-PC	ACTA EN FIRMAS	16-05-2017 SE ENVIA CITACION AL CONTRATISTA.
2015	236	COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO CPC	SIN LIQUIDAR	23-05-2017 EXPEDIENTE, CONTINUA EN CONTRALORIA.
2015	240	FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	ACTA EN FIRMAS	05-06-2017 SE ENTREGA ACTA A TATIANA VELASQUEZ PARA FIRMA DEL CONTRATISTA.
2015	241	FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL	ACTA EN FIRMAS	01-06-2017 ACTA EN FIRMAS DE DIRECTORA YA FIRMADA POR EL CONTRATISTA
2015	254	COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE LA SUPERVISORA RADIQUE ACTA DE LIQUIDACION CON SOPORTES.
2015	258	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	268	COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	EN PRESTAMO EL EXPEDIENTE CONTRALORIA.
2015	276	FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION	SIN LIQUIDAR	06-2017 SE REQUIRIERON SOPORTES A LA SUPERVISORA
2015	315	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE LA SUPERVISORA RADIQUE ACTA DE LIQUIDACION CON SOPORTES.
2015	362	INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE LA SUPERVISORA RADIQUE ACTA DE LIQUIDACION CON SOPORTES.
2015	366	COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	385	FEDERACION DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES	SIN LIQUIDAR	25-05-2017 SE REQUIRIO DOCUMENTACION FALTANTE A LA SUPERVISORA
2015	390	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - INDECHO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE LA SUPERVISORA RADIQUE ACTA DE LIQUIDACION CON SOPORTES.
2015	396	ZUR INVERSIONES S.A.S.	SIN LIQUIDAR	29-03-2017 SE HACE PRESTAMO DE 1 CARPETA PARA CONTRALORIA
2015	403	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	SIN LIQUIDAR	PENDIENTE SUPERVISORA RADIQUE ACTA Y SOPORTES. 04-04-2017 SE HACE PRESTAMO DE EXPEDIENTE A CONTRALORIA.
2015	405	FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE LA SUPERVISORA RADIQUE ACTA DE LIQUIDACION CON SOPORTES.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 65 de 70

2015	418	COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE SUPERVISORA RADIQUE ACTA Y SOPORTES.
2015	437	MUNICIPIO SAN ANTERO	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	450	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	453	INFARMED - CARLOS MAURICIO MARTINEZ SARMIENTO	SIN LIQUIDAR	
2015	483	FEDERACION COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	ACTA EN FIRMAS	24-05-2017 SE HACE ENTREGA DEL ACTA ORIGINAL A NATALIA GACHARNA PARA FIRMA DEL CONTRATISTA. 25-05-2017 SE RADICA ACTA EN FIDUCOLDEX PARA FIRMA DEL CONTRATISTA.
2015	484	FEDERACION COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO - FEDEMOTO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 EL 25 MAYO ALLEGAN INFORMACION PARA REVISION.
2015	513	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	SIN LIQUIDAR	EN REVISION DE SOPORTES
2015	544	COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 EN REVISION DE SOPORTES.
2015	578	FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA	SIN LIQUIDAR	05-06-2017 PENDIENTE SUPERVISORA RADIQUE ACTA Y SOPORTES.
2015	591	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	SIN LIQUIDAR	11-05-2017 SE REQUIERE A LA SUPERVISORA 25-05-2017 SE ENVIO OFICIO SOLICITANDO INFORMACION FALTANTE A TRIATLON.

De otra parte, y de acuerdo con la información suministrada por el GIT Contratación el día 05 de junio de 2017 se han identificado contratos y/o convenios con saldos a favor de Coldeportes por valor de \$773.192.038, según se muestra a continuación y frente a los cuales deben adelantarse las acciones de cobro tendientes a la recuperación total de estos recursos públicos.

AÑO	CTTO	CONTRATISTA	REINTEGRO
2013	105	COORPORACION MATAMOROS	\$ 7.303.673
2013	163	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	\$ 74.847.436
2013	178	FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTISTAS CON PARALISIS CEREBRAL	\$ 16.192.684

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 66 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

2013	189	FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR	\$	102.592.567
2013	225	FEDERACION COLOMBIANA DE TEJO	\$	306.606
2013	260	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	\$	914.775
2013	331	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	\$	3.075.228
2013	340	FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTE ESPECIAL	\$	12.835.772
2013	341	FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTE ESPECIAL	\$	21.180.002
2013	432	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	\$	200.000.000
2013	486	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA	\$	553.600
2013	503	VALLE DEL CAUCA INDERVALLE	\$	20.000.000
2013	548	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE VICHADA	\$	18.000.000
2013	554	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$	33.305.174
2013	570	FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETISMO	\$	3.152.114
Sub-total			\$	514.259.631

AÑO	CTTO	CONTRATISTA	REINTEGRO
2014	42	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTISTAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	\$ 8.173.888,00
2014	57	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	\$ 53.164.699
2014	87	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	\$ 1.587.740
2014	119	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO	\$ 8.173.888,00
2014	134	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	\$ 25.768.308
2014	175	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	\$ 1.790.468
2014	176	FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR	\$ 49.014.010,00
2014	229	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO	\$ 25.677.748

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 67 de 70
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

2014	591	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	\$ 38.501.389
2014	654	FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	\$ 22.500.000
Sub-total			\$ 234.352.138

AÑO	CTO	CONTRATISTA	REINTEGRO
2015	154	FEDERACION COLOMBIANA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO	\$ 19.680.269,00
2015	196	FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE	\$ 4.900.000,00
Sub-total			\$ 24.580.269
Total			\$ 773.192.038

Fuentes: GIT Contratación profesionales apoyo a la liquidación de contratos correo electrónico junio 5 de 2017.

Nota 1. La información aquí registrada corresponde al avance de liquidación a la fecha y no al total de contratos con saldos a favor, que pueden generarse en la medida que avanza el proceso de liquidación y firma de actas, de acuerdo con la información suministrada por supervisores y por el grupo de apoyo del GIT Contratación.

Nota 2. Tal y como se observa de la información obtenida no existe certeza de la totalidad de los saldos a favor de Coldeportes ya que la información no ha sido suministrada por los contratistas para la elaboración de actas de cierre, por demoras en la proyección y/o revisión de las actas, por demoras en la firma de las actas de liquidación, situaciones que enmarcan el resultado de las debilidades en el seguimiento adecuado y oportuno a la ejecución de los contratos que permitiría la toma de decisiones en el sentido de no efectuar la totalidad de desembolsos.

Nota 3. De los 27 contratos con saldos a favor que se han sido identificados por parte del GIT Contratación, se observa que en proceso de cobro coactivo adelantado por la Oficina Asesora Jurídica se encuentran nueve casos así: Contrato #216/12, #532/12, #529/13, #432/12, #340/13, #341/13, #503/13, #225/14 y #138/15 cuyo valor asciende a la suma de \$ 698.439.742 quedando sin trazabilidad la situación de cobro para los restantes 48 casos que suman \$ 74.752.296 en recursos que deben ser reintegrados.

Causa y efecto

La gestión de cobro deberá trabajarse de manera articulada con la Oficina Asesora Jurídica con quien se debe apoyar el proceso de fortalecimiento a fin de identificar posibles situaciones de prevención de daño antijurídico que permitan a los diferentes grupos que conforman la

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 68 de 70
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Dirección Técnica identificar y establecer puntos de control que faciliten el adecuado seguimiento a fin de evitar situaciones en la que se generen reintegros de recursos por parte de terceros y las correspondientes actividades de cobro por parte de Coldeportes.

Con respecto a los contratos y/o convenios no liquidados en plazos establecidos por ley y frente a los cuales Coldeportes perdió competencia para liquidar, la información será remitida a la oficina de control interno disciplinario para lo pertinente.

Descripción del riesgo:

Tipo de riesgo: Legal

- Procesos de liquidación que exceden los cuatro meses establecidos en la minuta del convenio, con posibilidad de riesgo por el no recaudo oportuno de los reintegros correspondientes en los casos en que haya lugar
- En caso de no establecer priorización y cronograma para liquidar contratos suscritos en 2013 y 2014 Coldeportes se enfrenta a la posibilidad de pérdida de competencia para liquidar, caducidad de las acciones administrativas y judiciales en caso de existir saldos a favor de la entidad.
- Debilidades en la trazabilidad de los proyectos, originada en expedientes contractuales incompletos que dificultan la verificación de cumplimiento de obligaciones y el consecuente proceso de liquidación dentro de los plazos previstos.

Recomendación / Acción propuesta

- Identificar convenios y/o contratos con saldos a favor de Coldeportes, emprender acciones de cobro, remitir a la oficina jurídica para cobro coactivo en los casos a que haya lugar.
- Definir una línea de acción técnica y jurídica para el control de la liquidación de convenios y/o contratos dentro de los términos previstos por el Estatuto General de Contratación, en coordinación con el GIT Contratación.

3. Observaciones del auditado

Los grupos internos de deporte convencional, deporte paralímpico, programas y proyectos, desarrollo psicosocial, juegos y eventos, nacional antidopaje y CCD han allegado información, así:

a) Planes de mejoramiento:

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 69 de 70

La información relacionada con avances de plan de mejora de la CGR ha sido actualizada es objeto de seguimiento en informe independiente.

Hallazgos auditorías de gestión anteriores: Dentro del tiempo de presentación de informe preliminar fueron cerrados por el auditor los hallazgos #244 (junio 12/16) y 249 de 2016 (junio 30/16). Beneficio de Auditoría

b) Soportes documentales

El día 13 de julio fueron remitidas copias de información de los contratos #395/16 y #419/16, contrato #110/16, contrato #378/16.

c) Liquidación de contratos

Las áreas remitieron acta de liquidación de los contratos #58/14, #114/14, #393/14, #633/14, #116/15, # 143/15, #205/2015, #211/2015, #226/15, #240/15. Beneficio de Auditoría.

Es necesario precisar que la totalidad de la información relacionada con la trazabilidad de los contratos y el cumplimiento de obligaciones debe ser incluida oportunamente y reposar en los expedientes contractuales respectivos.

La información relacionada con liberación de saldos originada en recursos no ejecutados debe ser cruzada con el GIT gestión financiera y presupuestal.

4. Conclusiones del equipo auditor

Es pertinente llamar la atención sobre las dificultades originadas en las debilidades de servicios de WiFi, router de internet, disponibilidad de equipos, que afectan la prestación eficiente de los servicios del CCD.

Si bien se han hecho avances en la integración de CCD, Laboratorio, y Nacional antidopaje para el programa de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH), existe debilidad en el mantenimiento del depósito de residuos de acuerdo con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud del Distrito situación que puede acarrear imposición de medidas de seguridad y/o sanciones monetarias para la entidad.

Las auditorías internas de gestión y resultados realizadas por la Oficina de Control Interno, tienen como propósito principal proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de Coldeportes y son el resultado de una evaluación objetiva soportada en evidencias. Este informe final contiene las observaciones más relevantes que deben atender de manera oportuna los responsables de los procesos y/o actividades propias de cada área, programa o proyecto. Por ello, es importante que la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo formule y ejecute, a través de los grupos internos que la conforman, dentro

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	Página 70 de 70

de los términos establecidos, las acciones correctivas encaminadas a subsanar las observaciones realizadas por el equipo auditor.

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo debe propender por el autocontrol, la autorregulación y la autogestión, para lo cual se recomienda:

- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas en cada observación con el fin de fortalecer los controles existentes, así como la implementación de las acciones que se consideren pertinentes para el mejoramiento continuo de los procesos auditados.
- Implementar las acciones preventivas y/o correctivas para el tratamiento oportuno y eficaz de riesgos detectados por la Oficina de Control Interno.
- Asegurarse de disponer de evidencias documentadas que permitan verificar y evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las diferentes actividades realizadas en los procesos bajo la responsabilidad de sus grupos internos de trabajo.
- El seguimiento y verificación de manera oportuna y con la plena exigencia de los requisitos establecidos en cada una de las etapas a cargo del Supervisor designado por parte de la Dirección Técnica, garantizara que la ejecución de los contratos y/o convenios celebrados se cumplan de acuerdo con las obligaciones pactadas. El supervisor es responsable de aportar toda la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio para garantizar la integridad del expediente, conforme la tabla de retención documental aprobada por el Grupo de Contratación o la dependencia que haga sus veces.
- La oportuna planeación y programación de actividades en todos los procedimientos, así como la verificación de los puntos de control, implementación y desarrollo adecuado de las actuaciones que están al alcance por parte de la Dirección, Coordinadores y demás personal profesional, técnico, asistencial y contratistas que prestan sus servicios, encaminadas a la mitigación de posibles riesgos técnicos, operativos, financieros, presupuestales y legales, permitirán a la Dirección Técnica el logro de los objetivos y metas institucionales, garantizando la protección de los recursos, permitirá a la Entidad el desarrollo de una gestión eficaz, eficiente y oportuna.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	08	Mes	05	Año	2017	Desde	08/05/17	Hasta	28/06/17	Día	13	Mes	07	Año	2017
							D / M / A		D / M / A						

Preparó:	Revisó:	Aprobó:
Amparo Villa Macías Diana Jiménez Cuervo	Norma Lucía Avila Quintero	Norma Lucía Avila Quintero
Fecha 21 / 07 / 2017	Fecha 21 / 07 / 2017	Fecha 21 / 07 / 2017